


<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	15	<b>Mes:</b>	12	<b>Año:</b>	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Informe No.</b>	<b>SECI Nro. 16 __ informe Final</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	<b>Revisión estado Acuerdos de Transacción - Acuerdo de Punto de Final - a 30 de junio 2023</b>
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Evaluación y Seguimiento al Procedimiento VALR - Recobros - Acuerdo Punto Final + VALR Suscripción de contratos de transacción_V01 VALR.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	Verificar el cumplimiento de los Procedimientos de recobros. GEPR-PR12 y la suscripción de los contratos de transacción suscritos en desarrollo del acuerdo de punto final establecida en el marco del artículo 237 de la ley 1955 de 2019, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, adherencia al procedimiento, políticas y lineamientos internos, administración y gestión de riesgos del proceso, aplicación y efectividad de controles y gestión de indicadores de proceso, permitiendo identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora.
<b>Normatividad</b>	<p><b>Criterios o Normatividad Aplicable</b></p> <p><b>Ley 100 de 1993</b>, por el cual se crea el sistema de seguridad social y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Decreto 780 de 2016</b>, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.</p> <p><b>Ley 1955 de 2019 - artículo 237</b> - se contempló el saneamiento definitivo de las cuentas relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo</p> <p><b>Ley 1966 del 2019 Artículo 11. Saneamiento de Pasivos.</b> Las deudas a cargo de la ADRES y las entidades territoriales, serán saneadas por el Estado según sus competencias. Para este fin, se podrán establecer mecanismos financieros que otorguen liquidez al sector y permitan garantizar el pago.</p> <p><b>Decreto 507 del 2022</b> Modifica el Decreto 521 de 2020, en relación con los plazos para presentar los recobros al proceso de saneamiento y la transacción frente a las cuentas aprobadas.</p> <p><b>Decreto 521 del 2020</b> Se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.</p> <p><b>Decreto 1810 del 2020</b> Por el cual se modifica el Decreto 521 de 2020 en el sentido de incluir en el proceso de saneamiento los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del Régimen Contributivo, incluidos en fallos judiciales que ordenaron tratamientos integrales</p> <p><b>Resolución MSPS 618 del 2020</b> Por la cual se reglamenta el literal d) del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 (medios de prueba), para el saneamiento definitivo de las cuentas de recobro relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiadas con cargo a la UPC del Régimen Contributivo.</p> <p><b>Resolución ADRES 2707 de mayo 2020</b></p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

Por la cual se adoptan las especificaciones técnicas y operativas para el proceso de auditoría y pago de las cuentas relacionadas con los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC; capítulos criterios de auditoría.

**Manual de Auditoría de Recobros de APF**

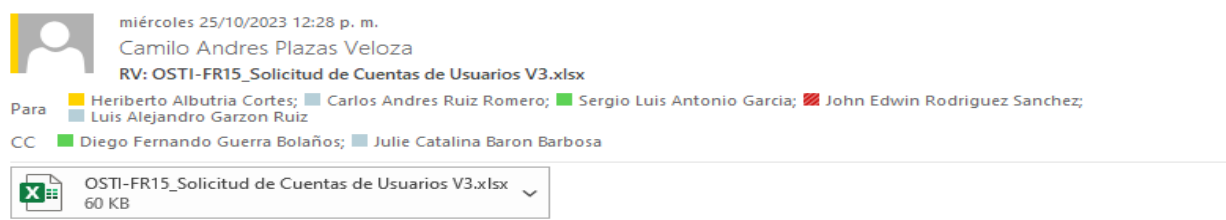
**1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES**

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas 2023, la Oficina de Control Interno programó para el mes de septiembre de 2023, seguimiento y evaluación al procedimientos y ejecución de Recobros relacionados a los Acuerdos de Punto Final + VALR Suscripción de contratos de transacción\_V01 VALR

**Metodología:** Para efectuar el seguimiento en mención se tuvo en cuenta lo siguiente:

**Planeación:** Mediante oficio Nro. 20231100056233 de 07 de septiembre de 2023, se solicitó a la Coordinación de Recobros de la ADRES el inicio del seguimiento y evaluación al procedimientos y ejecución de Recobros relacionados a los Acuerdos de Punto Final, en el cual se programó una prueba de recorrido para el día 19 de septiembre.

Mediante correo electrónico se solicitó el acceso al aplicativo de intranet mediante el cual se gestiona el proceso de auditoría de recobros a lo cual la DG TIC informó que la solicitud debe ser adelantada por la Coordinación de la DOP, a lo cual se procedió como se observa en el siguiente correo.



Respetados,

De manera atenta acudo a su colaboración en el sentido de indicar si yo, en calidad de coordinador de un grupo de trabajo de la DOP, estoy facultado para solicitar acceso en modo lectura al SII\_MYT para un colaborador de la OCI.


Quedamos muy pendientes de sus precisiones.

Saludos,



Gestor de Operaciones – Dirección de Otras Prestaciones

  
**Camilo Andres Plazas Veloza**  
[camilo.plazas@adres.gov.co](mailto:camilo.plazas@adres.gov.co)  
 Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1872

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

No obstante, tras solicitud realizada por el funcionario Camilo Plazas, esta no ha sido resuelta hasta la fecha, por lo que se tiene como limitante a la evaluación adelantada.

### Ejecución:

La evaluación se desarrolló aplicando como procedimiento la consulta de los expedientes en los que se ha adelantado el trámite de APF, de conformidad con la normativa vigente, **Ley 1955 de 2019** – “artículo 237 - se contempló el saneamiento definitivo de las cuentas relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo”; **Ley 1966 del 2019** “Artículo 11. Saneamiento de Pasivos. Las deudas a cargo de la ADRES y las entidades territoriales, serán saneadas por el Estado según sus competencias. Para este fin, se podrán establecer mecanismos financieros que otorguen liquidez al sector y permitan garantizar el pago.” Y demás decretos y resoluciones reglamentarias.

### Recobros de Acuerdo de Punto Final.

El marco normativo que da origen a que en el acuerdo de punto final se deben suscribir contratos de transacción entre la ADRES y las entidades recobrantes se establece en el artículo 237 de la ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo “*Por el cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la equidad*” , que señala que se debe iniciar el saneamiento definitivo de la deuda histórica que existe de las cuentas por servicios y tecnologías incluidas en el plan de beneficios.


Las EPS que se acogieron a los acuerdos de punto final son 28, es de anotar que los recobros que pueden ser presentados hasta 10 años atrás, por lo que la ADRES abrió ventanas de radicación con el fin de que el sistema validara los campos requeridos en el paquete de recobros, iniciando la revisión de las cuentas basados en el Manual de Auditoria de Recobros, aceptando definitivamente los resultados de la misma, procediendo a suscribir un contrato de transacción y renunciando a las acciones judiciales por iniciar o ya iniciadas.

La Dirección de Otras Prestaciones (ADRES) habilitó un total de cuarenta y cinco (45) periodos (ventanas de radicación) para la presentación de las cuentas al mecanismo de saneamiento por concepto de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del Régimen Contributivo, dando cumplimiento al parágrafo 3 del artículo 9 del Decreto 521 de 2020, de la siguiente manera:

**TABLA 1. PERIODOS DE RADICACIÓN HABILITADOS PARA APF**

MECANISMO	LÍNEA RADICACIÓN	PERIODO RADICACIÓN	NOMBRE PAQUETE	CIRCULAR DE RADICACIÓN	FECHA CIRCULAR
APF	APF - primer segmento	11/06/2020 - 15/06/2020	APF_0620_01	Circular No. 021	29/05/2020
APF	APF - segundo segmento	17/06/2020 - 21/06/2020	APF_S02_0620	Circular No. 021	29/05/2020
APF	APF - primer segmento	06/07/2020 - 10/07/2020	APF_0720_01	Circular No. 025	24/06/2020
APF	APF - segundo segmento	13/07/2020 - 17/07/2020	APF_S02_0720	Circular No. 025	24/06/2020

MECANISMO	LÍNEA RADICACIÓN	PERIODO RADICACIÓN	NOMBRE PAQUETE	CIRCULAR DE RADICACIÓN	FECHA CIRCULAR
APF	MYT04	20/07/2020 - 26/07/2020	APF_MYT04_0720	Circular No. 025	24/06/2020
APF	Procesos judiciales	10/08/2020 - 14/08/2020	APF_PJ_0820	Circular No. 025	24/06/2020
APF	APF - segundo segmento	24/08/2020 - 28/08/2020	APF_S02_0820	Circular No. 025	24/06/2020
APF	APF - primer segmento	31/08/2020 - 04/09/2020	APF_0920_01	Circular No. 025	24/06/2020
APF	MYT04	18/09/2020 - 22/09/2020	APF_MYT04_0920	Circular No. 039	8/09/2020
APF	APF - primer segmento	05/10/2020 - 13/10/2020	APF_1020_01	Circular No. 025	24/06/2020
APF	Glosa Transversal	042018 - 052020	APF_GT_090720	Circular No. 025	24/06/2020
APF	BDUA Excel - REE	24/09/2020 - 26/09/2020	APF_BDUAX-REE_0920	Circular No. 039	8/09/2020
APF	Glosa Transversal	042018 - 052020	APF_GT_010920	Circular No. 039	8/09/2020
APF	APF - segundo segmento	19/10/2020 - 24/10/2020 25/11/2020 - 30/11/2020	APF_S02_1020-1120	Circular No. 047	7/10/2020
APF	Procesos judiciales	26/10/2020 - 31/10/2020 02/12/2020 - 10/12/2020	APF_PJ_1020-1220	Circular No. 047	7/10/2020
APF	Glosa Transversal	042018 - 052020	APF_GT_1120_EPS016	Circular No. 047	7/10/2020
APF	APF - segundo segmento	18/01/2021 - 28/01/2021	APF_0121	Circular No. 062	23/12/2020
APF	Procesos judiciales	01/02/2021 - 11/02/2021	APF_PJ_0221	Circular No. 062	23/12/2020
APF	Reclamaciones administrativas	15/02/2021 - 25/02/2021	APF_RA_0221	Circular No. 062	23/12/2020
APF	APF - segundo segmento	05/04/2021 - 16/04/2021	APF_0421	Circular No. 007	8/03/2023
APF	APF - segundo segmento	03/05/2021 - 13/05/2021	APF_0521	Circular No. 0013	6/05/2021
APF	Procesos judiciales	18/05/2021 - 24/05/2021	APF_PJ_0521	Circular No. 0013	6/05/2021
APF	Reclamaciones administrativas	26/05/2021 - 28/05/2021	APF_RA_0521	Circular No. 0013	6/05/2021
APF	APF - segundo segmento	01/06/2021 - 14/06/2021 16/06/2021 - 19/06/2021 01/07/2021 - 10/07/2021	APF_0621-0721	Circular No. 0000016	10/06/2021
APF	Reclamaciones administrativas	27/07/2021 - 30/07/2021	APF_RA_0721	Circular No. 0000017	24/06/2021
APF	APF - segundo segmento	03/08/2021 - 12/08/2021	APF_0821	Circular No. 0000017	24/06/2021
APF	Procesos judiciales - complemento	25/08/2021 - 07/09/2021	APF_PJ_0821-0921	Circular No. 0000017	24/06/2021
APF	APF - segundo segmento	09/09/2021 - 20/09/2021	APF_0921	Circular No. 0000017	24/06/2021
APF	APF - segundo segmento - reingresos	14/10/2021 - 22/10/2021	APF_RNG_1021	Circular No. 0022	30/09/2021
APF	Reclamaciones administrativas	25/10/2021 - 28/10/2021	APF_RA_1021	Circular No. 0022	30/09/2021
APF	APF - segundo segmento	02/11/2021 - 12/11/2021	APF_1121	Circular No. 0022	30/09/2021
APF	Procesos judiciales - complemento	16/11/2021 - 30/11/2021	APF_PJ_1121	Circular No. 0022	30/09/2021
APF	Procesos judiciales - complemento	18/01/2022 - 28/01/2022	APF_PJ_0122	Circular No. 0000032	23/12/2021
APF	APF - segundo segmento	08/02/2022 - 18/02/2022	APF_0222	Circular No. 0000032	23/12/2021
APF	Reclamaciones administrativas - complemento	23/02/2022 - 04/03/2022	APF_RA_0222-0322	Circular No. 0000032	23/12/2021
APF	APF - segundo segmento	23/03/2022 - 04/04/2022	APF_0322-0422	Circular No. 0000008	4/03/2022

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

MECANISMO	LÍNEA RADICACIÓN	PERIODO RADICACIÓN	NOMBRE PAQUETE	CIRCULAR DE RADICACIÓN	FECHA CIRCULAR
APF	Procesos judiciales - complemento	06/04/2022 - 19/04/2022	APF_PJ_0422	Circular No. 0000008	4/03/2022
APF	Procesos judiciales - complemento	27/04/2022 - 13/05/2022	APF_PJ_0522	Circular No. 0000008	4/03/2022
APF	APF - segundo segmento	16/05/2022 - 30/05/2022	APF_0422-0522_A	Circular No. 010	11/04/2022
APF	APF - segundo segmento	16/05/2022 - 30/05/2022	APF_0422-0522_B	Circular No. 017	17/06/2022
MECANISMO	LÍNEA RADICACIÓN	PERIODO RADICACIÓN	NOMBRE PAQUETE	CIRCULAR DE RADICACIÓN	FECHA CIRCULAR
APF	APF - segundo segmento - reingresos	01/07/2022 - 16/07/2022	APF_RNG_0722	Circular No. 017	17/06/2022
APF	Procesos judiciales-reingreso	18/07/2022 - 29/07/2022	APF_PJ_RNG_0722	Circular No. 017	17/06/2022
APF	Reclamaciones administrativas - reingresos	16/08/2022 - 26/08/2022	APF_RA_RNG_0822	Circular No. 017	17/06/2022
APF	Procesos judiciales-reingreso	27/09/2022 - 14/10/2022	APF_PJ_RNG_1022	Circular No. 0000021	24/08/2022
APF	APF - segundo segmento - reingresos	18/10/2022 - 04/11/2022	APF_RNG_1022-1122	Circular No. 0000021	24/08/2022


Fuente circulares emitidas por la dirección general de la adres.

De otra parte, la ley 1966 de 2019, en su art. 11, hace referencia al saneamiento de pasivos e indica que ese mecanismo, va con cargo a deuda pública para garantizar el pago. En el año 2020 se expide el Decreto 521, que establece los criterios de estructuración y todos los lineamientos para el desarrollo del art 237, este decreto fue modificado parcialmente por el Decreto 1810 de 2020, que incluye la posibilidad de que se presenten fallos de tutela con tratamientos integrales y posteriormente el Decreto 507 de 2022, estableció la relación de los plazos para presentar los recobros dentro del proceso de saneamiento y la transacción frente a las cuentas aprobadas.

La Resolución 618 de 2020, fijó los medios de prueba para la presentación de estas cuentas y los requisitos esenciales del recobro, que ya en el estado normativo de la ADRES de la resolución 2707 de mayo de 2020, señala que hay un manual operativo y de auditoria para estructurar el procedimiento y los lineamientos de la presentación.

Es importante señalar, que el manual operativo y de auditoria está dividido en dos tipos de cuentas, unas del acuerdo de punto final, otras que por su fecha de prestación no quedan incluidas en ese acuerdo, pero tampoco hacen parte de la operación de los presupuestos máximos, este proceso lo llevó a cabo la firma DATA TOOLS en virtud del contrato 227 de 2020 suscrito entre ADRES y dicha entidad.

Es importante destacar que a pesar de la certificación de la auditoría de la firma, la ADRES también ejerce el control de verificación de los resultados de auditorías y emite la certificación de la correcta aplicación de los criterios de auditoría, ahora bien, para el pago y como requisito indispensable de que trata el art. 237 de la Ley 1955 la suscripción de contratos de transacción entre la ADRES y los representantes legales de las EPS tiene grandes subprocesos; unos son las deducciones que se aplican por los costos de auditoría que deben ser asumidos por las entidades recobrantes, por los anticipos, dado que el

	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Ministerio de Salud estableció que se harían anticipos hasta por el 25 % del valor radicado y los procedimientos como los de reintegros de recursos.

Así las cosas, la Dirección de Otras Prestaciones en adelante DOP recibió y emitió certificaciones de auditoría de los siguientes paquetes, así:

NIT EPS	NOMBRE EPS	CUENTAS PRESENTADAS	VALOR RECOBRADO	VALOR AUDITADO	VALOR APROBADO	VALOR GLOSADO	VALOR ANULADO	VALOR SIN AUDITAR
805000427	COOMEVA	1.064.701	853.338.229.102,00	853.338.229.102,00	227.874.515.180,00	593.232.883.871,00	32.230.830.051,00	0,00
900156264	NUEVA EPS	942.641	589.399.518.291,00	589.399.518.291,00	267.559.955.406,00	282.608.625.554,00	39.230.937.332,00	0,00
800251440	SANITAS	560.265	420.228.900.341,13	420.228.900.341,13	119.588.496.946,31	254.434.756.708,36	46.205.646.686,46	0,00
800088702	SURA	451.252	291.477.005.258,27	291.477.005.258,27	119.305.188.949,33	124.851.632.939,24	47.320.183.369,70	0,00
800130907	SALUD TOTAL	390.263	249.879.747.986,00	249.879.747.986,00	84.500.580.859,00	152.483.334.272,00	12.895.832.855,00	0,00
830003564	FAMISANAR	443.153	225.904.569.478,00	225.904.569.478,00	35.568.391.981,00	147.129.496.860,00	43.206.680.637,00	0,00
830009783	CRUZ BLANCA	213.429	222.268.924.514,00	222.268.924.514,00	28.511.129.395,33	173.157.391.149,67	20.600.403.969,00	0,00
800140949	CAFESALUD	177.427	163.145.664.986,00	163.145.664.986,00	53.773.781.659,24	107.016.958.517,76	2.354.924.809,00	0,00
805001157	SOS	179.749	151.989.776.500,00	151.989.776.500,00	28.952.090.422,00	81.712.861.215,00	41.324.824.863,00	0,00
901097473	MEDIMAS	306.676	127.845.175.891,00	127.845.175.891,00	43.281.209.903,00	42.363.537.193,00	42.200.428.796,00	0,00
860066942	COMPENSAR	164.997	127.305.632.568,00	127.305.632.568,00	62.518.583.189,80	55.902.585.452,20	8.884.463.926,00	0,00
830113831	ALIANSA SALUD	150.880	118.598.010.932,00	118.598.010.932,00	27.608.696.025,85	82.133.359.014,15	8.855.955.892,00	0,00
800250119	SALUDCOOP	106.313	90.050.199.410,47	90.050.199.410,47	22.619.128.756,49	63.198.712.142,98	4.232.358.511,00	0,00
890303093	COMPENALCO VALLE	68.093	40.245.495.492,00	40.245.495.492,00	4.751.723.268,50	35.096.624.655,50	397.147.568,00	0,00
900226715	COOSALUD	7.392	27.647.078.275,26	27.647.078.275,26	4.857.873.125,11	22.105.777.877,15	683.427.273,00	0,00
804002105	COMPARTA SALUD	3.462	27.484.544.767,00	27.484.544.767,00	874.661.399,00	26.316.209.133,00	293.674.235,00	0,00
806008394	MUTUAL SER	7.682	14.685.401.886,00	14.685.401.886,00	3.702.997.781,00	10.576.889.404,00	405.514.701,00	0,00
900935126	ASMET SALUD	8.915	8.880.266.029,00	8.880.266.029,00	3.736.015.113,00	4.179.060.236,00	965.190.680,00	0,00
901021565	EMSSANAR SAS	5.477	7.027.863.014,00	7.027.863.014,00	1.752.282.663,00	2.925.992.393,00	2.349.587.958,00	0,00
900298372	CAPITAL SALUD	5.015	6.518.189.206,00	6.518.189.206,00	1.075.772.734,00	3.459.328.913,00	1.983.087.559,00	0,00
899999107	CONVIDA	360	2.855.894.028,00	2.855.894.028,00	81.307.616,00	1.774.008.499,00	1.000.577.913,00	0,00
900604350	SAVIA SALUD	1.610	2.229.796.012,00	2.229.796.012,00	294.463.509,08	1.878.784.729,92	56.547.773,00	0,00
809008362	PIAOS SALUD	1.908	1.748.589.005,00	1.748.589.005,00	424.332.636,00	1.026.387.604,00	297.868.765,00	0,00
901093846	ECOPOSOS	1.679	1.048.487.461,84	1.048.487.461,84	48.543.675,00	629.178.642,00	370.765.144,84	0,00
830041314	POLICIA NACIONAL - SANIDAD	72	985.150.258,01	985.150.258,01	970.511.776,84	14.638.481,17		0,00
800112806	FERROCARRILES	1.221	603.386.220,00	603.386.220,00	187.755.737,00	415.630.483,00		0,00
900914254	SALUD MIA	2.263	439.397.757,00	439.397.757,00	182.172.269,28	23.094.494,72	234.130.993,00	0,00
818000140	AMBUQ	203	286.901.274,00	286.901.274,00	86.070.549,94	138.249.920,06	62.580.804,00	0,00
<b>Total, general</b>		<b>5.267.098</b>	<b>3.774.117.795.943,61</b>	<b>3.774.117.795.943,61</b>	<b>1.144.688.232.525,28</b>	<b>2.270.785.990.355,17</b>	<b>358.643.573.063,16</b>	<b>0,00</b>

Fuente Base de Datos SII - MYT


Cifras en pesos

Se observa en el anterior cuadro que a la fecha no se encuentran valores pendientes por auditar. Como resultado general, se tiene que el valor aprobado reconocido a las entidades recobrantes es de **\$1.144.688.232.525,28** que corresponde al **30,33%** del valor total presentado por las entidades recobrantes.

Después de tener los montos claros tras la auditoría y la suscripción del Contrato de Transacción, se eleva la solicitud de los recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de una Resolución y frente al ordenamiento de la gestión del gasto y el giro, en virtud del artículo 18 del Decreto 521, que señaló el orden de prelación de estos giros, si la deuda sigue con el prestador se efectúa el giro directo y si la EPS señala que no quiere ese tipo de deuda, se puede hacer el giro a la entidad recobrante.

Igualmente el Decreto 521 de 2020 estableció que en los contratos de transacción se incluyen todas las cuentas que tienen un resultado de auditoría y para el tema de los procesos judiciales señalaba que las entidades recobrantes debían presentar ante ese mecanismo todos los recobros que integraban las demandas y por tanto el desistimiento frente a la autoridad judicial, que también debería ser por el total de las pretensiones de la demanda, de acuerdo con la expedición del **Decreto 520 del 2022**, sin embargo, se encontraron varias interpretaciones de la norma, una de ellas era que el espíritu del



	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Decreto era seguir incluyendo todas las cuentas auditadas, pero lo que señalaba explícitamente, era que se tranzaba sobre las cuentas aprobadas.

La Dirección de Otras Prestaciones en enero del año 2023, solicitó formalmente al Viceministerio de la Protección Social el concepto de la interpretación del **Decreto 507 de 2022** y en el mes de marzo el Ministerio de Salud respondió conceptuando que los contratos de transacción se subscriben para las cuentas aprobadas y permite el desistimiento de las demandas de forma parcial. De otra parte, el Decreto 507 indica que el término para adelantar la auditoría es de 90 días calendario.

La ADRES en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 ha suscrito 320 contratos por un valor transado de **\$775.366.833.154,80**, para cuentas no inmersas en procesos judiciales. A continuación, se enlistan los contratos y entidades recobrantes que han suscrito dichos contratos:

Contrato de Transacción	NIT	Paquete	Entidad Recobrante	Valor Aprobado	Valor Transado	Valor Solicitado a disponer a la ADRES	Fecha Suscripción
1	830113831	APF_0620_01	ALIANSA SALUD E.P.S	66.834.150,00	66.834.150,00	66.834.150,00	14/09/2020
2	860066942	APF_0620_01	COMPENSAR E.P.S.	687.325.862,00	687.325.862,00	687.325.862,00	14/09/2020
3	800088702	APF_0620_01	SURA EPS	317.153.290,00	317.153.290,00	317.153.290,00	14/09/2020
4	900935126	APF_0720_01	Asmet E.S.S.	32.033.785,00	32.033.785,00	32.033.785,00	14/09/2020
5	806008394	APF_0720_01	MUTUAL SER E.S.S.	218.695.503,00	218.695.503,00	218.695.503,00	14/09/2020
8	901021565	APF_0720_01	Emssanar SAS	1.828.942,00	1.828.942,00	1.828.942,00	14/09/2020
9	900156264	APF_0720_01	NUEVA EPS	2.295.449.746,00	2.295.449.746,00	2.295.449.746,00	14/09/2020
10	800251440	APF_0720_01	SANITAS E.P.S.	7.738.597.578,69	7.738.597.578,69	7.738.597.578,69	14/09/2020
12	800130907	APF_S02_0620	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	2.593.133.625,51	2.593.133.625,51	2.593.133.625,51	15/09/2020
13	860066942	APF_S02_0620	COMPENSAR E.P.S.	736.820.349,06	736.820.349,06	736.820.349,06	15/09/2020
15	830113831	APF_S02_0620	ALIANSA SALUD E.P.S	494.550.546,00	494.550.546,00	494.550.546,00	15/09/2020
16	900935126	APF_S02_0620	Asmet E.S.S.	171.520.476,00	171.520.476,00	171.520.476,00	15/09/2020
17	901097473	APF_S02_0620	MEDIMAS EPS (S.A.S)	83.431.798,00	83.431.798,00	83.431.798,00	18/09/2020
6	890303093	APF_0720_01	COMFENALCO VALLE E.P.S.	494.414.361,00	494.414.361,00	494.414.361,00	21/09/2020
7	805000427	APF_0720_01	COOMEVA E.P.S.	790.445.378,21	790.445.378,21	790.445.378,21	21/09/2020
11	800088702	APF_S02_0620	SURA EPS	3.287.844.461,69	3.287.844.461,69	3.287.844.461,69	24/09/2020
14	805000427	APF_S02_0620	COOMEVA E.P.S.	692.527.493,13	692.527.493,13	692.527.493,13	24/09/2020
18	806008394	APF_0920_01	MUTUAL SER E.S.S.	215.896.131,00	215.896.131,00	215.896.131,00	25/11/2020
19	890303093	APF_0920_01	COMFENALCO VALLE E.P.S.	139.809.611,00	139.809.611,00	139.809.611,00	25/11/2020
20	860066942	APF_0920_01	COMPENSAR E.P.S.	2.697.188.528,00	2.697.188.528,00	2.697.188.528,00	25/11/2020
21	805000427	APF_0920_01	COOMEVA E.P.S.	698.456.611,62	698.456.611,62	698.456.611,62	25/11/2020
22	900226715	APF_0920_01	COOSALUD E.P.S.	348.652.196,00	348.652.196,00	348.652.196,00	25/11/2020
23	830009783	APF_0920_01	CRUZ BLANCA E.P.S.	67.259.153,00	67.259.153,00	67.259.153,00	25/11/2020
24	800088702	APF_0920_01	SURA EPS	634.763.817,00	634.763.817,00	634.763.817,00	25/11/2020
25	830003564	APF_0920_01	FAMISANAR E.P.S.	616.001.879,06	616.001.879,06	616.001.879,06	25/11/2020
26	901097473	APF_0920_01	MEDIMAS EPS (S.A.S)	4.584.104.708,91	4.584.104.708,91	4.584.104.708,91	25/11/2020
27	800130907	APF_0920_01	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	587.095.097,06	587.095.097,06	587.095.097,06	25/11/2020
28	800251440	APF_0920_01	SANITAS E.P.S.	1.860.354.383,44	1.860.354.383,44	1.860.354.383,44	25/11/2020
29	805001157	APF_0920_01	S.O. S	1.386.098.613,00	1.386.098.613,00	1.386.098.613,00	25/11/2020
30	830113831	APF_S02_0720	ALIANSA SALUD E.P.S	391.722.281,00	391.722.281,00	391.722.281,00	25/11/2020
31	900935126	APF_S02_0720	Asmet E.S.S.	424.444.401,90	424.444.401,90	424.444.401,90	25/11/2020
32	806008394	APF_S02_0720	MUTUAL SER E.S.S.	40.569.118,15	40.569.118,15	40.569.118,15	25/11/2020
33	890303093	APF_S02_0720	COMFENALCO VALLE E.P.S.	14.371.045,00	14.371.045,00	6.132.940,25	25/11/2020
34	860066942	APF_S02_0720	COMPENSAR E.P.S.	518.330.185,88	518.330.185,88	338.134.379,38	25/11/2020
35	805000427	APF_S02_0720	COOMEVA E.P.S.	6.859.048.726,85	6.859.048.726,85	1.880.484.456,41	25/11/2020
38	800088702	APF_S02_0720	SURA EPS	48.986.180,00	48.986.180,00	2.942.055,00	25/11/2020
39	830003564	APF_S02_0720	FAMISANAR E.P.S.	567.793.601,80	567.793.601,80	567.793.601,80	25/11/2020
40	901097473	APF_S02_0720	MEDIMAS EPS (S.A.S)	4.070.758.254,00	4.070.758.254,00	2.631.899.516,50	25/11/2020
41	900156264	APF_S02_0720	NUEVA EPS	6.912.175.076,89	6.912.175.076,89	4.651.483.354,89	25/11/2020
42	809008362	APF_S02_0720	PIJAS SALUD EPSI	944.207,00	944.207,00	944.207,00	25/11/2020
43	800130907	APF_S02_0720	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	1.204.948.132,24	1.204.948.132,24	785.798.748,01	25/11/2020
44	805001157	APF_S02_0720	S.O. S	361.655.674,00	361.655.674,00	232.495.522,00	25/11/2020
36	830009783	APF_S02_0720	CRUZ BLANCA E.P.S.	441.937.554,60	441.937.554,60	244.264.345,85	27/11/2020
37	800250119	APF_S02_0720	E.P.S. SALUDCOOP	21.329.453,80	21.329.453,80	13.396.308,80	27/11/2020

<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>		<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>		<b>Versión:</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Contrato de Transacción	NIT	Paquete	Entidad Recobrante	Valor Aprobado	Valor Transado	Valor Solicitado a disponer a la ADRES	Fecha Suscripción
45	830113831	APF_1020_01	ALIANSA SALUD E.P. S	84.176.774,00	84.176.774,00	84.176.774,00	11/12/2020
46	806008394	APF_1020_01	MUTUAL SER E.S.S.	29.625.690,00	29.625.690,00	29.625.690,00	11/12/2020
47	900226715	APF_1020_01	COOSALUD E.P.S.	663.703.111,00	663.703.111,00	663.703.111,00	11/12/2020
48	800088702	APF_1020_01	SURA EPS	380.492.907,00	380.492.907,00	380.492.907,00	11/12/2020
49	804002105	APF_1020_01	COMPARTA SALUD	4.266.831,00	4.266.831,00	4.266.831,00	11/12/2020
50	800130907	APF_1020_01	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	237.921.954,50	237.921.954,50	237.921.954,50	11/12/2020
51	805001157	APF_1020_01	S.O. S	2.176.983.218,00	2.176.983.218,00	2.176.983.218,00	11/12/2020
52	900935126	APF_S02_0820	Asmet E.S.S.	275.670.495,02	275.670.495,02	275.670.495,02	17/12/2020
53	806008394	APF_S02_0820	MUTUAL SER E.S.S.	5.468.000,00	5.468.000,00	5.468.000,00	17/12/2020
54	800140949	APF_S02_0820	CAFESALUD E.P.S.	5.653.527.917,77	5.653.527.917,77	3.870.128.824,52	17/12/2020
55	890303093	APF_S02_0820	COMFENALCO VALLE E.P.S.	58.960.011,20	58.960.011,20	34.543.610,70	17/12/2020
56	860066942	APF_S02_0820	COMPENSAR E.P.S.	1.600.881.977,17	1.600.881.977,17	1.144.379.100,17	17/12/2020
57	805000427	APF_S02_0820	COOMEVA E.P.S.	3.651.866.272,11	3.651.866.272,11	2.392.989.583,03	17/12/2020
58	900226715	APF_S02_0820	COOSALUD E.P.S.	338.743.754,20	338.743.754,20	338.743.754,20	17/12/2020
59	830009783	APF_S02_0820	CRUZ BLANCA E.P.S.	511.592.554,79	511.592.554,79	367.009.178,79	17/12/2020
60	800250119	APF_S02_0820	E.P.S. SALUDCOOP	602.461.973,83	602.461.973,83	584.600.462,83	17/12/2020
61	901021565	APF_S02_0820	Emssanar SAS	193.482.032,00	193.482.032,00	120.840.253,75	17/12/2020
62	800088702	APF_S02_0820	SURA EPS	975.802.950,45	975.802.950,45	512.547.039,20	17/12/2020
63	830003564	APF_S02_0820	FAMISANAR E.P.S.	973.349.375,63	973.349.375,63	973.349.375,63	17/12/2020
64	901097473	APF_S02_0820	MEDIMAS EPS (S.A.S)	2.535.656.871,60	2.535.656.871,60	1.760.304.886,97	17/12/2020
65	900156264	APF_S02_0820	NUEVA EPS	16.052.150.301,81	16.052.150.301,81	10.368.649.594,79	17/12/2020
66	809008362	APF_S02_0820	PIJASOS SALUD EPSI	38.881.887,60	38.881.887,60	28.617.587,10	17/12/2020
67	800130907	APF_S02_0820	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	2.506.319.861,83	2.506.319.861,83	1.771.797.441,04	17/12/2020
68	800251440	APF_S02_0820	SANITAS E.P.S.	415.347.296,00	415.347.296,00	280.692.693,25	17/12/2020
69	805001157	APF_S02_0820	S.O. S	308.969.125,50	308.969.125,50	216.747.272,75	17/12/2020
70	800251440	APF_MYT04_0720	SANITAS E.P.S.	2.776.459.126,92	2.776.459.126,92	1.625.109.714,41	18/12/2020
71	800130907	APF_MYT04_0720	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	16.852.956.298,62	16.852.956.298,62	11.240.347.359,30	18/12/2020
72	800088702	APF_MYT04_0720	SURA EPS	16.728.375.562,21	16.728.375.562,21	10.141.580.758,46	18/12/2020
73	800140949	APF_GT_090720	CAFESALUD E.P.S.	19.683.860.121,92	19.683.860.121,92	13.562.887.962,42	18/12/2020
74	805000427	APF_GT_090720	COOMEVA E.P.S.	35.828.087.614,83	35.828.087.614,83	17.139.957.797,41	18/12/2020
75	800250119	APF_GT_090720	E.P.S. SALUDCOOP	4.225.201.191,04	4.225.201.191,04	2.112.112.886,54	18/12/2020
76	800088702	APF_GT_090720	SURA EPS	26.929.103.368,08	26.929.103.368,08	17.475.957.350,33	18/12/2020
77	800130907	APF_GT_090720	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	102.392.211,88	102.392.211,88	102.392.211,88	18/12/2020
78	800088702	APF_GT_010920	SURA EPS	3.390.451.310,15	3.390.451.310,15	2.117.408.089,40	15/03/2021
79	800130907	APF_GT_010920	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	3.262.387.450,36	3.262.387.450,36	2.007.998.382,36	15/03/2021
80	800140949	APF_GT_010920	CAFESALUD E.P.S.	9.001.283.858,65	9.001.283.858,65	6.063.240.662,40	15/03/2021
81	800250119	APF_GT_010920	E.P.S. SALUDCOOP	14.688.497,00	14.688.497,00	0	15/03/2021
82	805000427	APF_GT_010920	COOMEVA E.P.S.	18.404.782.284,62	18.404.782.284,62	8.747.453.590,14	15/03/2021
83	830009783	APF_GT_010920	CRUZ BLANCA E.P.S.	6.150.539.065,38	6.150.539.065,38	3.461.637.469,38	15/03/2021
84	800088702	APF_BDUAEX-REE_0920	SURA EPS	11.532.116,00	11.532.116,00	0	15/03/2021
85	800130907	APF_BDUAEX-REE_0920	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	10.986.497,00	10.986.497,00	0	15/03/2021
86	800251440	APF_BDUAEX-REE_0920	SANITAS E.P.S.	8.066.545,00	8.066.545,00	0	15/03/2021
87	830003564	APF_BDUAEX-REE_0920	FAMISANAR E.P.S.	1.205.473.503,70	1.205.473.503,70	1.205.473.503,70	15/03/2021
88	830009783	APF_BDUAEX-REE_0920	CRUZ BLANCA E.P.S.	41.362.009,00	41.362.009,00	0	15/03/2021
89	860066942	APF_BDUAEX-REE_0920	COMPENSAR E.P.S.	526.031,00	526.031,00	0	15/03/2021
90	890303093	APF_BDUAEX-REE_0920	COMFENALCO VALLE E.P.S.	371.173.617,00	371.173.617,00	261.540.511,50	15/03/2021
91	901097473	APF_BDUAEX-REE_0920	MEDIMAS EPS (S.A.S)	40.761.798,00	40.761.798,00	0	15/03/2021
92	805000427	APF_GT_1120_EPS 016	COOMEVA E.P.S.	5.582.294.133,33	5.582.294.133,33	251.387.939,90	15/03/2021
93	800088702	APF_MYT04_0920	SURA EPS	13.796.302.816,76	13.796.302.816,76	8.119.380.720,51	15/03/2021
94	800130907	APF_MYT04_0920	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	2.575.077.485,10	2.575.077.485,10	1.651.870.999,94	15/03/2021
95	830113831	APF_S02_1020-1120	ALIANSA SALUD E.P. S	399.154.427,54	399.154.427,54	399.154.427,54	1/10/2021
96	900935126	APF_S02_1020-1120	Asmet E.S.S.	233.541.686,35	233.541.686,35	233.541.686,35	1/10/2021
97	818000140	APF_S02_1020-1120	AMBUQ	25.428.161,10	25.428.161,10	25.428.161,10	1/10/2021
98	800140949	APF_S02_1020-1120	CAFESALUD E.P.S.	1.442.113.475,00	1.441.628.435,00	528.074.628,25	1/10/2021
99	900298372	APF_S02_1020-1120	CAPITAL SALUD	6.452.283,00	6.452.283,00	5.175.536,00	1/10/2021



Contrato de Transacción	NIT	Paquete	Entidad Recobrannte	Valor Aprobado	Valor Transado	Valor Solicitado a disponer a la ADRES	Fecha Suscripción
100	890303093	APF_S02_1020-1120	COMFENALCO VALLE E.P.S.	411.077.920,00	411.077.920,00	241.515.980,50	1/10/2021
101	860066942	APF_S02_1020-1120	COMPENSAR E.P.S.	3.629.468.434,42	3.628.441.054,42	2.476.179.153,42	1/10/2021
102	805000427	APF_S02_1020-1120	COOMEVA E.P.S.	3.505.061.655,13	3.505.061.655,13	1.229.103.409,35	1/10/2021
103	900226715	APF_S02_1020-1120	COOSALUD E.P.S.	74.621.305,70	74.621.305,70	74.621.305,70	1/10/2021
104	830009783	APF_S02_1020-1120	CRUZ BLANCA E.P.S.	152.274.066,00	151.663.246,00	109.952.286,25	1/10/2021
105	800250119	APF_S02_1020-1120	E.P.S. SALUDCOOP	1.891.117.942,01	1.884.314.524,01	1.217.498.731,76	1/10/2021
106	901021565	APF_S02_1020-1120	Emssanar SAS	96.673.825,00	96.673.825,00	96.673.825,00	1/10/2021
107	800088702	APF_S02_1020-1120	SURA EPS	1.110.090.078,20	1.110.090.078,20	709.071.808,45	1/10/2021
108	830003564	APF_S02_1020-1120	FAMISANAR E.P.S.	1.398.701.061,75	1.398.701.061,75	1.398.701.061,75	1/10/2021
109	901097473	APF_S02_1020-1120	MEDIMAS EPS (S.A.S)	4.287.128.990,44	4.287.128.990,44	2.804.040.413,17	1/10/2021
110	900156264	APF_S02_1020-1120	NUEVA EPS	14.189.771.954,78	14.187.242.717,70	5.252.501.730,79	1/10/2021
111	809008362	APF_S02_1020-1120	PIJAOS SALUD EPSI	345.174,50	345.174,50	225.372,75	1/10/2021
112	800130907	APF_S02_1020-1120	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	1.554.019.361,56	1.527.322.657,30	566.910.172,85	1/10/2021
113	800251440	APF_S02_1020-1120	SANITAS E.P.S.	1.054.642.720,88	1.017.003.179,88	80.966.324,03	1/10/2021
114	805001157	APF_S02_1020-1120	S.O. S	3.072.043.566,98	3.055.512.296,98	1.681.148.027,98	1/10/2021
115	800088702	APF_0121	SURA EPS	1.145.019.565,72	1.145.019.565,72	1.145.019.565,72	1/10/2021
116	800130907	APF_0121	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	10.506.389.758,48	10.506.389.758,48	6.184.003.439,04	1/10/2021
117	800140949	APF_0121	CAFESALUD E.P.S.	650.898.711,20	642.239.555,70	220.265.950,45	1/10/2021
118	800250119	APF_0121	E.P.S. SALUDCOOP	141.439.616,56	130.499.824,64	0	1/10/2021
119	800251440	APF_0121	SANITAS E.P.S.	3.242.162.024,09	3.238.293.105,09	0	1/10/2021
121	805000427	APF_0121	COOMEVA E.P.S.	779.535.796,25	779.535.796,25	0	1/10/2021
122	805001157	APF_0121	S.O. S	1.630.450.053,84	1.625.225.254,84	462.039.772,34	1/10/2021
123	806008394	APF_0121	MUTUAL SER E.S.S.	229.081.875,69	204.075.613,69	204.075.613,69	1/10/2021
124	809008362	APF_0121	PIJAOS SALUD EPSI	6.362.823,30	6.362.823,30	6.362.823,30	1/10/2021
125	818000140	APF_0121	AMBUQ	33.424.112,84	33.424.112,84	33.424.112,84	1/10/2021
126	830003564	APF_0121	FAMISANAR E.P.S.	2.602.464.932,03	2.602.464.932,03	141.380.949,35	1/10/2021
127	830009783	APF_0121	CRUZ BLANCA E.P.S.	317.757.767,85	312.540.540,85	11.496.338,85	1/10/2021
128	830113831	APF_0121	ALIANSSALUD E.P. S	1.079.247.375,50	1.063.480.184,50	447.300.902,50	1/10/2021
129	860066942	APF_0121	COMPENSAR E.P.S.	5.380.744.994,60	5.380.744.994,60	3.294.061.615,85	1/10/2021
130	890303093	APF_0121	COMFENALCO VALLE E.P.S.	111.719.852,00	111.719.852,00	38.616.297,25	1/10/2021
131	900156264	APF_0121	NUEVA EPS	13.591.397.380,21	13.590.938.162,21	8.189.082.072,31	1/10/2021
132	900226715	APF_0121	COOSALUD E.P.S.	2.210.061.758,49	2.210.061.758,49	2.210.061.758,49	1/10/2021
133	900298372	APF_0121	CAPITAL SALUD	189.066.998,15	189.066.998,15	136.632.850,65	1/10/2021
134	900935126	APF_0121	Asmet E.S.S.	678.676.249,15	678.676.249,15	678.676.249,15	1/10/2021
135	901021565	APF_0121	Emssanar SAS	106.737.843,52	106.737.843,52	57.064.123,52	1/10/2021
136	901097473	APF_0121	MEDIMAS EPS (S.A.S)	11.254.302.017,97	11.254.302.017,97	7.747.070.553,72	1/10/2021
137	800130907	APF_RA_0221	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	300.247.595,76	300.026.632,82	163.722.095,25	2/12/2021
139	900156264	APF_RA_0221	NUEVA EPS	6.073.522.413,85	6.073.467.758,85	1.927.729.055,60	2/12/2021
140	800088702	APF_0421	SURA EPS	5.016.708.184,60	4.996.877.473,71	4.996.877.473,71	9/05/2022
146	805001157	APF_0421	S.O. S	3.207.999.947,13	3.022.537.243,23	232.823.409,98	9/05/2022
147	806008394	APF_0421	MUTUAL SER E.S.S.	326.661.483,00	166.155.909,00	166.155.909,00	9/05/2022
148	809008362	APF_0421	PIJAOS SALUD EPSI	39.864,00	39.864,00	39.864,00	9/05/2022
149	818000140	APF_0421	AMBUQ	10.994.548,00	10.994.548,00	10.994.548,00	9/05/2022
150	830003564	APF_0421	FAMISANAR E.P.S.	1.978.690.077,30	1.854.284.597,94	784.587.703,72	9/05/2022
153	890303093	APF_0421	COMFENALCO VALLE E.P.S.	97.223.065,00	97.223.065,00	0	9/05/2022
156	900935126	APF_0421	Asmet E.S.S.	599.292.012,40	599.292.012,40	599.292.012,40	9/05/2022
157	901021565	APF_0421	Emssanar SAS	14.822.260,50	14.822.260,50	14.822.260,50	9/05/2022
158	901097473	APF_0421	MEDIMAS EPS (S.A.S)	5.031.419.583,81	5.031.419.583,81	3.497.942.834,06	9/05/2022
159	800088702	APF_0521	SURA EPS	1.020.631.203,28	1.015.238.622,28	84.020.751,78	9/05/2022
165	805001157	APF_0521	S.O. S	1.204.330.210,90	1.183.889.796,90	0	9/05/2022
166	806008394	APF_0521	MUTUAL SER E.S.S.	8.306.495,00	113.613,00	113.613,00	9/05/2022
167	809008362	APF_0521	PIJAOS SALUD EPSI	320.126,60	320.126,60	53.274,85	9/05/2022
168	830003564	APF_0521	FAMISANAR E.P.S.	678.105.277,76	678.105.277,76	0	9/05/2022
171	890303093	APF_0521	COMFENALCO VALLE E.P.S.	97.332.196,50	97.332.196,50	0	9/05/2022
174	900935126	APF_0521	Asmet E.S.S.	106.339.836,00	106.339.836,00	106.339.836,00	9/05/2022
175	901021565	APF_0521	Emssanar SAS	960.274,00	960.274,00	0	9/05/2022
176	901097473	APF_0521	MEDIMAS EPS (S.A.S)	1.340.995.170,50	1.340.995.170,50	849.122.840,75	9/05/2022



<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>		<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>		<b>Versión:</b>
				<b>Fecha:</b>

Contrato de Transacción	NIT	Paquete	Entidad Recobrannte	Valor Aprobado	Valor Transado	Valor Solicitado a disponer a la ADRES	Fecha Suscripción
177	800112806	APF_0521	FERRONALES	15.902.744,00	15.902.744,00	15.902.744,00	9/05/2022
178	900298372	APF_0521	CAPITAL SALUD	412.494.343,50	412.494.343,50	279.394.457,50	9/05/2022
179	900914254	APF_0521	Salud MIA EPS	126.138.792,60	126.138.792,60	126.138.792,60	9/05/2022
183	800088702	APF_0621-0721	SURA EPS	3.831.616.545,43	3.771.227.615,13	1.507.301.077,13	9/05/2022
189	805001157	APF_0621-0721	S.O. S	519.724.139,25	475.716.571,25	0	9/05/2022
190	806008394	APF_0621-0721	MUTUAL SER E.S.S.	63.413.325,00	63.413.325,00	0	9/05/2022
191	809008362	APF_0621-0721	PIJAOS SALUD EPSI	127.114.253,96	127.083.394,31	97.913.381,48	9/05/2022
192	818000140	APF_0621-0721	AMBUQ	16.223.728,00	16.223.728,00	16.223.728,00	9/05/2022
193	830003564	APF_0621-0721	FAMISANAR E.P.S.	3.035.089.565,05	2.494.737.483,62	427.292.946,66	9/05/2022
196	890303093	APF_0621-0721	COMFENALCO VALLE E.P.S.	15.356.123,00	9.091.400,00	0	9/05/2022
199	900935126	APF_0621-0721	Asmet E.S.S.	245.395.406,40	245.395.406,40	245.395.406,40	9/05/2022
200	901021565	APF_0621-0721	Emssanar SAS	304.469.617,60	304.469.617,60	201.555.003,60	9/05/2022
201	901097473	APF_0621-0721	MEDIMAS EPS (S.A.S)	4.940.926.048,52	4.940.926.048,52	3.008.436.970,52	9/05/2022
202	800112806	APF_0621-0721	FERRONALES	119.819.075,00	119.819.075,00	119.819.075,00	9/05/2022
203	900914254	APF_0621-0721	Salud MIA EPS	16.405.582,00	16.405.582,00	16.405.582,00	9/05/2022
208	800088702	APF_0821	SURA EPS	10.602.988.287,94	10.250.424.186,50	4.281.257.662,50	9/05/2022
214	805001157	APF_0821	S.O. S	606.822.173,44	469.321.507,44	0	9/05/2022
215	806008394	APF_0821	MUTUAL SER E.S.S.	305.048.218,20	305.048.218,20	205.507.809,95	9/05/2022
216	830003564	APF_0821	FAMISANAR E.P.S.	281.157.376,40	280.849.600,40	20.476.408,94	9/05/2022
219	890303093	APF_0821	COMFENALCO VALLE E.P.S.	4.301.824,00	4.301.824,00	0	9/05/2022
222	900298372	APF_0821	CAPITAL SALUD	72.491.515,20	72.491.515,20	4.675.528,20	9/05/2022
223	900914254	APF_0821	Salud MIA EPS	11.289.994,68	11.289.994,68	11.289.994,68	9/05/2022
224	900935126	APF_0821	Asmet E.S.S.	51.585.159,15	51.585.159,15	51.585.159,15	9/05/2022
225	901021565	APF_0821	Emssanar SAS	112.475.751,50	112.475.751,50	30.520.649,00	9/05/2022
226	901097473	APF_0821	MEDIMAS EPS (S.A.S)	1.084.588.643,91	1.084.588.643,91	354.770.650,91	9/05/2022
227	800088702	APF_0921	SURA EPS	1.486.884.461,07	1.474.702.014,17	370.195.474,67	9/05/2022
228	800112806	APF_0921	FERRONALES	11.626.190,00	11.626.190,00	11.626.190,00	9/05/2022
234	805001157	APF_0921	S.O. S	483.899.717,53	481.951.788,53	0	9/05/2022
235	806008394	APF_0921	MUTUAL SER E.S.S.	183.332.748,70	180.536.118,70	90.178.483,95	9/05/2022
236	830003564	APF_0921	FAMISANAR E.P.S.	805.534.785,81	802.329.763,77	0	9/05/2022
238	830113831	APF_0921	ALIANSALUD E.P. S	1.694.183.233,72	1.694.183.233,72	1.694.183.233,72	9/05/2022
240	890303093	APF_0921	COMFENALCO VALLE E.P.S.	22.279.808,00	22.279.808,00	0	9/05/2022
243	900298372	APF_0921	CAPITAL SALUD	50.950.798,00	50.950.798,00	26.042.071,25	9/05/2022
244	900914254	APF_0921	Salud MIA EPS	704.502,00	704.502,00	704.502,00	9/05/2022
245	900935126	APF_0921	Asmet E.S.S.	119.715.353,08	119.715.353,08	119.715.353,08	9/05/2022
246	901021565	APF_0921	Emssanar SAS	475.141.955,33	475.141.955,33	289.055.898,58	9/05/2022
247	901097473	APF_0921	MEDIMAS EPS (S.A.S)	540.030.147,57	540.030.147,57	0	9/05/2022
141	800130907	APF_0421	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	5.710.077.881,89	5.525.854.295,83	2.606.112.368,06	12/05/2022
152	860066942	APF_0421	COMPENSAR E.P.S.	10.894.440.461,76	10.894.440.461,76	7.604.745.244,51	12/05/2022
160	800130907	APF_0521	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	1.009.453.683,54	986.301.747,58	454.139.903,12	12/05/2022
170	860066942	APF_0521	COMPENSAR E.P.S.	2.592.248.455,70	2.592.248.455,70	1.796.942.408,70	12/05/2022
182	800130907	APF_RA_0521	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	0	0	0	12/05/2022
184	800130907	APF_0621-0721	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	2.071.233.563,57	2.066.420.460,38	1.304.180.783,01	12/05/2022
195	860066942	APF_0621-0721	COMPENSAR E.P.S.	975.861.126,92	975.861.126,92	678.703.588,42	12/05/2022
204	800130907	APF_RA_0721	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	397.776,00	397.776,00	0	12/05/2022
209	800130907	APF_0821	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	621.486.137,86	616.097.408,06	246.128.570,46	12/05/2022
218	860066942	APF_0821	COMPENSAR E.P.S.	1.305.501.966,16	1.305.501.966,16	778.210.912,41	12/05/2022
229	800130907	APF_0921	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	3.074.399.948,46	3.052.389.158,96	585.284.581,21	12/05/2022
239	860066942	APF_0921	COMPENSAR E.P.S.	556.801.693,40	556.801.693,40	278.787.384,40	12/05/2022
142	800140949	APF_0421	CAFESALUD E.P.S.	2.324.343.044,14	2.283.101.775,14	920.937.435,89	19/05/2022
161	800140949	APF_0521	CAFESALUD E.P.S.	549.917.314,97	540.915.842,17	0	19/05/2022
185	800140949	APF_0621-0721	CAFESALUD E.P.S.	1.147.907.549,54	1.094.845.144,54	370.153.405,79	19/05/2022
210	800140949	APF_0821	CAFESALUD E.P.S.	614.232.550,20	591.944.379,70	193.309.026,20	19/05/2022
145	805000427	APF_0421	COOMEVA E.P.S.	2.646.420.410,66	2.646.187.216,66	0	3/06/2022
164	805000427	APF_0521	COOMEVA E.P.S.	455.280.215,30	455.280.215,30	0	3/06/2022
180	805000427	APF_RA_0521	COOMEVA E.P.S.	16.227.105,00	16.197.205,00	0	3/06/2022
188	805000427	APF_0621-0721	COOMEVA E.P.S.	815.462.428,32	813.259.898,62	249.294.458,96	3/06/2022
206	805000427	APF_RA_0721	COOMEVA E.P.S.	33.094.790,00	33.094.790,00	0	3/06/2022
213	805000427	APF_0821	COOMEVA E.P.S.	16.224.223,02	16.224.223,02	16.224.223,02	3/06/2022
233	805000427	APF_0921	COOMEVA E.P.S.	2.557.270.575,39	2.554.643.416,39	0	3/06/2022
143	800250119	APF_0421	E.P.S. SALUDCOOP	1.194.227.630,70	1.149.963.453,70	237.964.172,95	3/06/2022
162	800250119	APF_0521	E.P.S. SALUDCOOP	598.240.057,90	555.206.065,35	133.280.092,35	3/06/2022
186	800250119	APF_0621-0721	E.P.S. SALUDCOOP	958.500.877,66	814.880.527,06	81.274.875,56	3/06/2022
211	800250119	APF_0821	E.P.S. SALUDCOOP	500.789.843,89	476.223.848,64	0	3/06/2022
231	800250119	APF_0921	E.P.S. SALUDCOOP	1.070.005.699,16	1.060.303.469,16	607.494.292,41	3/06/2022
154	900156264	APF_0421	NUEVA EPS	13.158.994.362,88	13.107.781.863,24	7.355.865.302,30	8/07/2022


Contrato de Transacción	NIT	Paquete	Entidad Recobrante	Valor Aprobado	Valor Transado	Valor Solicitado a disponer a la ADRES	Fecha Suscripción
172	900156264	APF_0521	NUEVA EPS	8.395.594.128,20	8.391.577.556,20	4.033.721.076,01	8/07/2022
181	900156264	APF_RA_0521	NUEVA EPS	2.422.538.401,38	2.330.414.259,86	737.228.829,61	8/07/2022
197	900156264	APF_0621-0721	NUEVA EPS	33.154.284.003,50	32.910.873.482,30	20.959.596.912,88	8/07/2022
207	900156264	APF_RA_0721	NUEVA EPS	958.885.846,44	958.241.925,44	495.401.823,94	8/07/2022
220	900156264	APF_0821	NUEVA EPS	15.424.368.953,46	15.424.368.953,46	4.914.540.707,96	8/07/2022
241	900156264	APF_0921	NUEVA EPS	20.256.631.653,58	20.252.725.987,58	10.145.762.013,41	8/07/2022
155	900226715	APF_0421	COOSALUD E.P.S.	168.891.647,75	168.891.647,75	168.891.647,75	8/07/2022
173	900226715	APF_0521	COOSALUD E.P.S.	11.705.436,00	11.705.436,00	11.705.436,00	8/07/2022
198	900226715	APF_0621-0721	COOSALUD E.P.S.	348.900.309,87	214.755.658,87	214.755.658,87	8/07/2022
221	900226715	APF_0821	COOSALUD E.P.S.	378.825.406,60	378.825.406,60	378.825.406,60	8/07/2022
242	900226715	APF_0921	COOSALUD E.P.S.	40.557.253,00	40.017.253,00	40.017.253,00	8/07/2022
233	800088702	APF_1121	SURA EPS	716.204.604,02	638.621.968,59	63.831.831,84	12/08/2022
241	806008394	APF_1121	MUTUAL SER E.S.S.	12.607.251,00	12.607.251,00	8.872.634,75	12/08/2022
246	890303093	APF_1121	COMFENALCO VALLE E.P.S.	39.507.953,50	37.365.815,50	0	12/08/2022
247	899999107	APF_1121	A.R.S. CONVIDA	49.529.686,00	49.529.686,00	49.529.686,00	12/08/2022
249	900226715	APF_1121	COOSALUD E.P.S.	81.711.156,00	74.012.375,00	74.012.375,00	12/08/2022
250	900298372	APF_1121	CAPITAL SALUD	93.126.213,50	93.126.213,50	0	12/08/2022
251	900604350	APF_1121	SAVIA SALUD	2.826.887,00	2.826.887,00	2.826.887,00	12/08/2022
252	900935126	APF_1121	Asmet E.S.S.	140.935.463,00	140.935.463,00	140.935.463,00	12/08/2022
253	901021565	APF_1121	Emssanar SAS	239.505.177,60	239.505.177,60	75.811.551,85	12/08/2022
254	901093846	APF_1121	ECOOPSOS	48.543.675,00	48.543.675,00	48.543.675,00	12/08/2022
256	800088702	APF_0222	SURA EPS	4.228.854.068,24	3.371.809.780,40	0	12/08/2022
262	806008394	APF_0222	MUTUAL SER E.S.S.	344.886.790,35	343.114.304,35	0	12/08/2022
266	860066942	APF_0222	COMPENSAR E.P.S.	1.767.903.145,48	1.499.704.923,28	481.234.358,78	12/08/2022
267	890303093	APF_0222	COMFENALCO VALLE E.P.S.	508.983.750,82	351.732.839,82	0	12/08/2022
269	900298372	APF_0222	CAPITAL SALUD	3.087.949,00	3.087.949,00	0	12/08/2022
270	900914254	APF_0222	Salud MIA EPS	114.763,00	114.763,00	114.763,00	12/08/2022
271	900935126	APF_0222	Asmet E.S.S.	77.598.786,20	48.495.895,20	51.736.763,20	12/08/2022
272	901021565	APF_0222	Emssanar SAS	58.904.613,00	58.904.613,00	0	12/08/2022
278	800088702	APF_0322_0422	SURA EPS	4.321.776.428,25	3.370.138.645,13	3.370.138.645,13	12/08/2022
285	806008394	APF_0322_0422	MUTUAL SER E.S.S.	6.267.192,00	6.267.192,00	6.267.192,00	12/08/2022
290	890303093	APF_0322_0422	COMFENALCO VALLE E.P.S.	104.633.985,44	87.033.005,44	87.033.005,44	12/08/2022
291	899999107	APF_0322_0422	A.R.S. CONVIDA	31.777.930,00	31.777.930,00	31.777.930,00	12/08/2022
293	900298372	APF_0322_0422	CAPITAL SALUD	594.372,00	594.372,00	594.372,00	12/08/2022
294	900935126	APF_0322_0422	Asmet E.S.S.	4.083.505,00	4.083.505,00	4.083.505,00	12/08/2022
295	901021565	APF_0322_0422	Emssanar SAS	5.043.875,00	5.043.875,00	5.043.875,00	12/08/2022
245	860066942	APF_1121	COMPENSAR E.P.S.	2.583.098.286,11	2.049.375.153,11	956.015.906,61	12/08/2022
289	860066942	APF_0322_0422	COMPENSAR E.P.S.	377.946.455,00	275.862.543,00	275.862.543,00	12/08/2022
232	900156264	APF_RA_1021	NUEVA EPS	6.698.933.974,37	6.074.969.191,77	2.717.118.870,52	18/08/2022
248	900156264	APF_1121	NUEVA EPS	14.381.432.102,60	12.796.636.571,27	6.588.030.453,57	18/08/2022
268	900156264	APF_0222	NUEVA EPS	5.362.533.020,96	4.571.958.948,20	2.291.446.267,70	18/08/2022
277	900156264	APF_RA_0222_0322	NUEVA EPS	583.300.115,84	454.455.749,04	140.842.421,79	18/08/2022
292	900156264	APF_0322_0422	NUEVA EPS	9.895.783.820,95	7.789.358.414,81	7.789.358.414,81	18/08/2022
240	805001157	APF_1121	S.O. S	4.061.421.200,38	3.632.891.575,60	391.522.909,10	26/08/2022
261	805001157	APF_0222	S.O. S	1.337.527.582,18	1.206.805.939,66	0	26/08/2022
284	805001157	APF_0322_0422	S.O. S	1.084.438.255,60	962.782.285,00	962.782.285,00	26/08/2022
169	830009783	APF_0521	CRUZ BLANCA E.P.S.	168.162.534,53	152.325.225,83	0	5/10/2022
217	830009783	APF_0821	CRUZ BLANCA E.P.S.	209.629.318,39	205.371.678,04	0	5/10/2022
217	830009783	APF_0921	CRUZ BLANCA E.P.S.	409.969.669,04	379.215.873,04	0	5/10/2022
163	800130907	APF_RA_1021	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	14.832.574,00	14.832.574,00	7.145.744,25	5/10/2022
282	800130907	APF_1121	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	849.811.177,50	849.811.177,50	529.559.202,65	5/10/2022
257	800130907	APF_0222	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	1.744.720.821,30	1.744.570.821,30	358.510.300,24	5/10/2022
274	800130907	APF_RA_0222_0322	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	14.748.522,96	14.748.522,96	0	5/10/2022
279	800130907	APF_0322_0422	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	4.130.233.097,81	4.130.231.447,81	4.130.231.447,81	5/10/2022
255	901097473	APF_1121	MEDIMAS EPS (S.A.S)	1.096.986.581,11	1.096.986.581,11	0	5/10/2022
273	901097473	APF_0222	MEDIMAS EPS (S.A.S)	358.639.683,00	358.639.683,00	358.639.683,00	5/10/2022
300	830003564	APF_1121	FAMISANAR E.P.S.	741.413.978,85	735.984.764,85	133.276.201,24	5/10/2022
263	830003564	APF_0222	FAMISANAR E.P.S.	1.100.892.302,77	1.005.121.569,12	0	5/10/2022
286	830003564	APF_0322_0422	FAMISANAR E.P.S.	303.657.862,02	247.689.813,41	247.689.813,41	5/10/2022
151	830009783	APF_0421	CRUZ BLANCA E.P.S.	854.418.335,00	837.082.855,00	125.229.684,75	5/10/2022
194	830009783	APF_0621-0721	CRUZ BLANCA E.P.S.	678.483.792,28	565.963.967,76	0	5/10/2022
258	830009783	APF_1121	CRUZ BLANCA E.P.S.	2.055.533.615,56	1.697.403.163,04	0	5/10/2022
264	830009783	APF_0222	CRUZ BLANCA E.P.S.	1.182.809.210,00	988.060.398,56	0	5/10/2022
287	830009783	APF_0322_0422	CRUZ BLANCA E.P.S.	249.335.329,19	207.669.577,48	207.669.577,48	5/10/2022
299	830113831	APF_1121	ALIANSAALUD E.P. S	2.983.659.951,03	2.975.061.839,03	2.975.061.839,03	5/10/2022
265	830113831	APF_0222	ALIANSAALUD E.P. S	1.682.327.129,94	1.625.722.143,94	1.625.722.143,94	5/10/2022
288	830113831	APF_0322_0422	ALIANSAALUD E.P. S	450.814.949,18	446.199.453,18	446.199.453,18	5/10/2022

Contrato de Transacción	NIT	Paquete	Entidad Recobrante	Valor Aprobado	Valor Transado	Valor Solicitado a disponer a la ADRES	Fecha Suscripción
212	805000427	APF_RA_1021	COOMEVA E.P.S.	1.529.241.797,33	1.529.241.797,33	963.135.497,68	26/10/2022
298	805000427	APF_1121	COOMEVA E.P.S.	819.365.616,85	819.365.616,85	0	26/10/2022
260	805000427	APF_0222	COOMEVA E.P.S.	13.520.610.111,89	13.518.229.072,89	13.518.229.072,89	26/10/2022
275	805000427	APF_RA_0222_0322	COOMEVA E.P.S.	1.929.044.313,95	1.929.044.313,95	1.929.044.313,95	26/10/2022
283	805000427	APF_0322_0422	COOMEVA E.P.S.	2.275.747.133,58	2.250.296.711,58	2.250.296.711,58	26/10/2022
280	800140949	APF_0322_0422	CAFESALUD E.P.S.	1.821.786.592,15	1.807.853.954,15	1.807.850.954,15	26/10/2022
297	800250119	APF_1121	E.P.S. SALUDCOOP	127.994.947,96	127.994.947,96	0	17/11/2022
281	800250119	APF_0322_0422	E.P.S. SALUDCOOP	1.193.514,00	1.193.514,00	1.193.514,00	17/11/2022
296	800140949	APF_1121	CAFESALUD E.P.S.	4.626.600.177,26	4.625.471.177,26	1.842.869.677,51	17/11/2022
	800251440	APF_0421	SANITAS E.P.S.	831.826.650,68	831.826.650,68	332.100.155,28	30/11/2022
	800251440	APF_0521	SANITAS E.P.S.	1.425.399.522,56	1.425.399.522,56	0	30/11/2022
144	800251440	APF_0621-0721	SANITAS E.P.S.	2.021.966.926,88	2.021.966.926,88	1.157.110.380,06	30/11/2022
	800251440	APF_0821	SANITAS E.P.S.	300.450.158,05	296.759.243,05	0	30/11/2022
	800251440	APF_0921	SANITAS E.P.S.	1.156.767.146,49	1.108.541.560,49	645.970.929,01	30/11/2022
	800251440	APF_1121	SANITAS E.P.S.	2.317.838.715,09	2.209.355.021,33	775.627.143,37	30/11/2022
324	800251440	APF_0222	SANITAS E.P.S.	1.700.296.728,51	1.120.723.240,60	183.769.177,45	30/11/2022
	800251440	APF_0322_0422	SANITAS E.P.S.	8.674.206.661,64	6.500.516.377,66	6.500.516.377,66	30/11/2022
318	800140949	APF_0422_0522_B	CAFESALUD E.P.S.	1.248.171.108,05	1.201.723.885,53	1.201.723.885,53	30/11/2022
319	800250119	APF_0422_0522_B	E.P.S. SALUDCOOP	373.056.574,85	330.018.301,80	330.018.301,80	30/11/2022
302	800088702	APF_0422_0522_A	SURA EPS	9.160.012.487,62	8.726.211.470,70	8.689.229.891,20	30/11/2022
304	800251440	APF_0422_0522_A	SANITAS E.P.S.	15.143.034.180,59	13.795.208.834,71	13.430.538.301,71	30/11/2022
305	805001157	APF_0422_0522_A	S.O. S	1.595.381.150,14	1.439.974.470,14	1.439.974.470,14	30/11/2022
306	806008394	APF_0422_0522_A	MUTUAL SER E.S.S.	1.178.918.841,50	1.178.918.839,50	1.178.918.839,50	30/11/2022
308	830003564	APF_0422_0522_A	FAMISANAR E.P.S.	96.888.300,94	96.888.300,94	96.888.300,94	30/11/2022
310	860066942	APF_0422_0522_A	COMPENSAR E.P.S.	8.856.355.624,34	8.848.559.824,34	8.796.647.180,84	30/11/2022
311	890303093	APF_0422_0522_A	COMPENALCO VALLE E.P.S.	1.216.630.292,38	1.209.936.671,38	1.209.936.671,38	30/11/2022
314	900298372	APF_0422_0522_A	CAPITAL SALUD	50.805.554,00	50.805.554,00	50.805.554,00	30/11/2022
315	900604350	APF_0422_0522_A	SAVIA SALUD	291.401.237,08	290.139.766,08	290.139.766,08	30/11/2022
316	900914254	APF_0422_0522_A	Salud MIA EPS	27.518.635,00	27.518.635,00	27.518.635,00	30/11/2022
317	900935126	APF_0422_0522_A	Asmet E.S.S.	356.345.524,60	356.345.524,60	356.345.524,60	30/11/2022
321	805000427	APF_0422_0522_B	COOMEVA E.P.S.	6.927.574.487,75	6.917.042.396,82	6.917.042.396,82	6/12/2022
303	800130907	APF_0422_0522_A	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.	3.081.810.602,35	3.081.803.215,35	2.977.944.241,85	6/12/2022
309	830113831	APF_0422_0522_A	ALIANSALUD E.P. S	305.611.737,05	287.603.711,05	287.603.711,05	6/12/2022
312	900156264	APF_0422_0522_A	NUEVA EPS	39.309.237.867,68	37.859.895.347,40	37.744.642.149,40	6/12/2022
307	809008362	APF_0422_0522_A	PIJAOS SALUD EPSI	148.351.856,34	143.478.014,34	143.478.014,34	7/12/2022
322	830009783	APF_0422_0522_B	CRUZ BLANCA E.P.S.	2.843.402.414,11	2.750.521.615,72	2.750.521.615,72	13/12/2022
323	901097473	APF_0422_0522_B	MEDIMAS EPS (S.A.S)	5.983.755,80	5.983.755,80	5.983.755,80	4/05/2023
<b>total, general</b>				<b>794.884.020.813,92</b>	<b>775.366.833.154,80</b>	<b>486.251.500.195,74</b>	

La DOP informa que a la fecha existen 7 contratos de transacción por un valor por transar de \$168.255.402,00 frente a los cuales las entidades recobrantes han manifestado su voluntad de «**No transar**» y 4 contratos de transacción que se encuentran pendientes de suscripción por parte de las entidades recobrantes, por un valor por transar de \$493.870.716,50, de conformidad al siguiente detalle:

**Listado contratos de transacción no suscritos:**

Contrato de Transacción	NIT	Paquete	Entidad Recobrante	Valor		Valor Solicitado a disponer a la ADRES
				Aprobado	Valor no Transado	
138	800140949	APF_RA_0221	CAFESALUD E.P.S.	0	0	0
205	800140949	APF_RA_0721	CAFESALUD E.P.S.	11.113.402,00	11.113.402,00	0
230	800140949	APF_0921	CAFESALUD E.P.S.	24.884.330,00	24.884.330,00	0
248	830009783	APF_RA_0721	CRUZ BLANCA E.P.S.	0	0	0
276	830009783	APF_RA_0222-0322	CRUZ BLANCA E.P.S.	16.404.935,00	16.404.935,00	0
187	800140949	APF_RA_1021	CAFESALUD E.P.S.	315.021,00	315.021,00	0
313	900226715	APF_0422-0522_A	COOSALUD E.P.S.	115.537.714,00	115.537.714,00	0
<b>Total, general</b>				<b>168.255.402,00</b>	<b>168.255.402,00</b>	

	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		Informe de Evaluación	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

### Listado contratos de transacción pendientes por suscripción

Contrato de Transacción	NIT	Paquete	Entidad Recobrante	Valor Aprobado	Valor por Transar
120	804002105	APF_0121	ESS COMPARTA SALUD	44.870.505,24	44.870.505,24
301	804002105	APF_1121	ESS COMPARTA SALUD	268.872.399,50	268.872.399,50
259	804002105	APF_0222	ESS COMPARTA SALUD	59.426.409,36	59.426.409,36
320	804002105	APF_0422-0522_B	ESS COMPARTA SALUD	120.701.402,40	120.701.402,40
Total, general				493870716,5	493870716,5

#### APF\_PJ - Pendientes por suscribir (Acuerdo de Punto Final – Procesos Judiciales):

Ahora bien, toda vez que los paquetes de auditoría de las 45 ventanas de radicación incluían recobros que se encontraban inmersos en procesos judiciales, que al finalizar la auditoría es necesario presentarse al comité de conciliación para determinar la procedencia de la suscripción del contrato de Transacción.

La Dirección de Otras prestaciones informó que ha adelantado mesas de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica con el fin de establecer los procesos judiciales que son susceptibles de transacción desde la vigencia 2022 a la fecha, sin embargo, es de indicar que los procesos denotan circunstancias y subprocesos que implican dificultades para dar por terminada la suscripción de acuerdos de punto final, esto es contratos de transacción con entidades recobrantes en los que se relacionan con procesos judiciales.

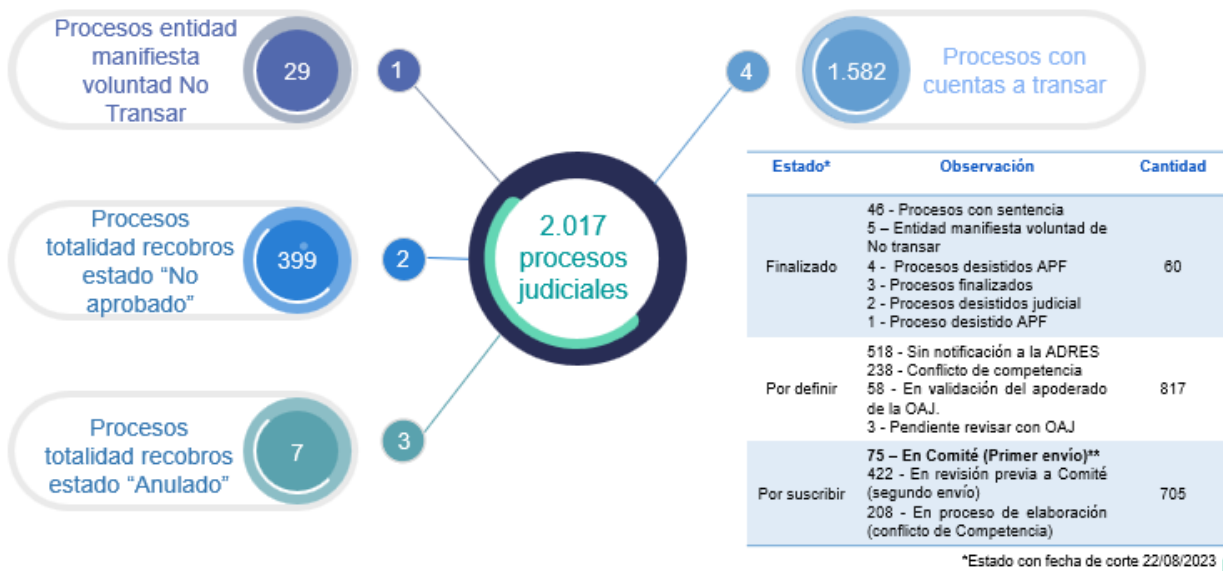
La DOP informó que recobros en los que se encuentran involucrados en los procesos judiciales se debe validar el requisito del desistimiento, no obstante, es necesario proceder con la identificación y puntualización del universo de estos.

Siguiendo con la cronología de los antecedentes, en el mes de septiembre del año 2022 se aprobó en la sesión #30 del Comité de Conciliación de la ADRES, la proforma de la minuta que se tenía que utilizar para los contratos de transacción de los recobros que se encuentran en disputa dentro de los procesos judiciales. Se continúa con la verificación del estado de los procesos enviados por la Oficina Asesora Jurídica, que fueron alrededor de 87 procesos judiciales

Debido a lo anterior, es necesario analizar si los procesos judiciales que contienen la cantidad de recobros señalados por las entidades recobrantes en su voluntad de trazar corresponden a procesos notificados a la ADRES y a su vez que estos correspondan a los presentados en el mecanismo de acuerdos de punto final.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Para lo cual la DOP informó que a fecha 30 de agosto de 2023 se tiene que 2017 procesos judiciales que se encuentran relacionados recobros presentados por las Entidad Recobrante con su voluntad de transar para lo cual se detalla de la siguiente manera:



Finalmente se estableció que el universo por verificar son 1582 procesos, sin embargo, se evidencias 2 envíos de información a la Oficina Asesora Jurídica que tras su validación fueron llevados al comité de Conciliación de la entidad como parte del trámite para la suscripción del contrato de transacción.

En este orden de ideas se tiene que en 11 ventanas de radicación se presentaron 14 EPS a los mecanismos de Acuerdos de Punto Final, por lo que la DOP solicito a 11 EPS con valores aprobados información relacionada a los procesos judiciales en atención a las cifras que fueron objeto de anticipo así:

VALOR RECOBRADO	VALOR ANULADO	VALOR APROBADO	VALOR NO APROBADO	VALOR ANTICIPO
1.252.692.766.210,08	53.364.622.766,94	246.852.260.753,62	952.475.882.689,52	141.534.827.689,54





<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

En el primer envío de la DOP para el comité de la sesión 30 finalizo con los siguientes estados:

• Transar sin conflicto de competencia	➡	<table border="1"> <tr> <th>Cuenta de CT</th> <th>Vir a Transar</th> </tr> <tr> <td>60</td> <td>1.742.422.052,13</td> </tr> </table> <p>Valor en pesos</p>	Cuenta de CT	Vir a Transar	60	1.742.422.052,13
Cuenta de CT	Vir a Transar					
60	1.742.422.052,13					
• Transar con conflicto de competencia	➡	<table border="1"> <tr> <th>Cuenta de CT</th> <th>Vir a Transar</th> </tr> <tr> <td>15</td> <td>563.938.550,64</td> </tr> </table> <p>Valor en pesos</p>	Cuenta de CT	Vir a Transar	15	563.938.550,64
Cuenta de CT	Vir a Transar					
15	563.938.550,64					
• No transar por sentencia	➡	<table border="1"> <tr> <th>Cuenta de CT</th> <th>Vir no Transar</th> </tr> <tr> <td>12</td> <td>898.438.649,87</td> </tr> </table> <p>Valor en pesos</p>	Cuenta de CT	Vir no Transar	12	898.438.649,87
Cuenta de CT	Vir no Transar					
12	898.438.649,87					

Esto relacionado a los siguientes datos discriminados por EPS de los contratos a suscribir sin conflicto de competencia y aquellos en los que se encuentran en conflicto de competencia:

Entidad	Cantidad de Procesos	Valor Para Transar	Valor Anticipo	Costo Auditoria	Neto Valor para solicitar MHCP	Valor para girar a EPS
SANITAS	63	1.310.604.839,29	1.274.281.105,29	35.604.213,00	2.833.677,00	719.521,00
SALUD TOTAL	5	34.451.907,44	34.113.024,44	338.883,00	0,00	0,00
COMPENSAR	3	306.915.534,10	302.990.171,10	3.925.363,00	0,00	0,00
FAMISANAR	3	275.273.119,77	273.579.407,77	1.693.712,00	0,00	0,00
SALUDCOOP	1	379.115.202,17	0,00	17.826.600,00	379.115.202,17	361.288.602,17
<b>Total, General</b>	<b>75</b>	<b>2.306.360.602,77</b>	<b>1.884.963.708,60</b>	<b>59.388.771,00</b>	<b>381.948.879,17</b>	<b>362.008.123,17</b>

Para el segundo envío de procesos judiciales desde la DOP a la OAJ, para ser estudiados y presentados al Comité de Conciliación de la entidad, se informó de 422 procesos judiciales, así:

<b>ADRES</b>	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:


• Transar sin conflicto de competencia	➡	<table border="1"> <tr> <td><b>Cuenta de CT</b></td> <td><b>Vir a Transar</b></td> </tr> <tr> <td>362</td> <td>44.114.111.985,04</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Valor en pesos</td> </tr> </table>	<b>Cuenta de CT</b>	<b>Vir a Transar</b>	362	44.114.111.985,04		Valor en pesos
<b>Cuenta de CT</b>	<b>Vir a Transar</b>							
362	44.114.111.985,04							
	Valor en pesos							
• Transar con conflicto de competencia	➡	<table border="1"> <tr> <td><b>Cuenta de CT</b></td> <td><b>Vir a Transar</b></td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>2.622.146.467,49</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Valor en pesos</td> </tr> </table>	<b>Cuenta de CT</b>	<b>Vir a Transar</b>	31	2.622.146.467,49		Valor en pesos
<b>Cuenta de CT</b>	<b>Vir a Transar</b>							
31	2.622.146.467,49							
	Valor en pesos							
• No transar por sentencia	➡	<table border="1"> <tr> <td><b>Cuenta de CT</b></td> <td><b>Vir no Transar</b></td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>2.805.211.912,96</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Valor en pesos</td> </tr> </table>	<b>Cuenta de CT</b>	<b>Vir no Transar</b>	28	2.805.211.912,96		Valor en pesos
<b>Cuenta de CT</b>	<b>Vir no Transar</b>							
28	2.805.211.912,96							
	Valor en pesos							
• No transar proceso judicial no existe y ADRES no fue parte de la litis	➡	<table border="1"> <tr> <td><b>Cuenta de CT</b></td> <td><b>Vir no Transar</b></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>23.175.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Valor en pesos</td> </tr> </table>	<b>Cuenta de CT</b>	<b>Vir no Transar</b>	1	23.175.000,00		Valor en pesos
<b>Cuenta de CT</b>	<b>Vir no Transar</b>							
1	23.175.000,00							
	Valor en pesos							

Procesos sin conflicto de competencia:

Entidad	Cantidad de Procesos	Valor Para Transar	Valor Anticipo	Neto	Costo Auditoria	Descuentos otros conceptos	Valor para girar a EPS
		(A)	Mismo Paquete (B)	Valor para solicitar MHCP (C) = A - B			
COOMEVA	20	28.500.338.621,05	28.027.709.187,01	472.629.434,04	432.953.103,00	39.676.331,04	0,00
SANITAS	306	13.012.077.572,82	12.732.479.406,82	279.598.166,00	256.824.147,28	22.774.018,72	0,00
SALUD TOTAL	21	1.257.085.710,65	1.238.332.494,65	18.753.216,00	18.753.216,00	0,00	0,00
COMPENSAR	3	745.500.703,80	744.671.013,80	829.690,00	829.690,00	0,00	0,00
FAMISANAR E.P.S.	2	326.251.490,10	318.280.744,10	7.970.746,00	7.970.746,00	0,00	0,00
ALIANSA LUD	9	231.381.359,62	0,00	231.381.359,62	5.506.328,00	0,00	225.875.031,62
CAFESALUD	1	41.476.527,00	0,00	41.476.527,00	18.576.063,00	0,00	22.900.464,00
<b>Total, General</b>	<b>362</b>	<b>44.114.111.985,04</b>	<b>43.061.472.846,38</b>	<b>1.052.639.138,66</b>	<b>741.413.293,28</b>	<b>62.450.349,76</b>	<b>248.775.495,62</b>

Procesos con conflicto de competencia por entidad recobrante:

Entidad	Cantidad de Procesos	Valor Para Transar	Valor Anticipo	Neto	Costo Auditoria	Descuentos otros conceptos	Valor para girar a EPS
		(A)	Mismo Paquete (B)	Valor para solicitar MHCP (C) = A - B			
SANITAS	23	1.198.176.931,74	1.165.676.883,74	32.500.048,00	31.756.294,00	743.754,00	0,00
SALUD TOTAL	4	1.074.128.685,60	1.072.041.989,60	2.086.696,00	2.086.696,00	0,00	0,00
COOMEVA	3	188.737.600,46	176.460.458,50	12.277.141,96	51.953.473,00	0,00	0,00
CAFESALUD	1	161.103.249,69	0,00	161.103.249,69	29.971.550,00	0,00	131.131.699,69
<b>Total, General</b>	<b>31</b>	<b>2.622.146.467,49</b>	<b>2.414.179.331,84</b>	<b>207.967.135,65</b>	<b>115.768.013,00</b>	<b>743.754,00</b>	<b>131.131.699,69</b>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

## Observación OCI Nro.1

### Criterio:

**Ley 100 de 1993**, por el cual se crea el sistema de seguridad social y se dictan otras disposiciones.  
**Decreto 780 de 2016**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

**Ley 1955 de 2019 - artículo 237** - se contempló el saneamiento definitivo de las cuentas relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo

#### **Ley 1966 del 2019 Artículo 11. Saneamiento de Pasivos.**

Las deudas a cargo de la ADRES y las entidades territoriales, serán saneadas por el Estado según sus competencias. Para este fin, se podrán establecer mecanismos financieros que otorguen liquidez al sector y permitan garantizar el pago.

#### **Decreto 507 del 2022**

Modifica el Decreto 521 de 2020, en relación con los plazos para presentar los recobros al proceso de saneamiento y la transacción frente a las cuentas aprobadas.

#### **Decreto 521 del 2020**

Se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.

#### **Decreto 1810 del 2020**

Por el cual se modifica el Decreto 521 de 2020 en el sentido de incluir en el proceso de saneamiento los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del Régimen Contributivo, incluidos en fallos judiciales que ordenaron tratamientos integrales

#### **Resolución MSPS 618 del 2020**


Por la cual se reglamenta el literal d) del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 (medios de prueba), para el saneamiento definitivo de las cuentas de recobro relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiadas con cargo a la UPC del Régimen Contributivo. **Resolución**

**ADRES 2707 de mayo 2020:** Por la cual se adoptan las especificaciones técnicas y operativas para el proceso de auditoría y pago de las cuentas relacionadas con los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC

#### **Manual Operativo y de Auditoría a los Servicios y Tecnologías en Salud No Financiadas Con Recursos de la UPC versión 4 y 5:**

La ADRES describe en este documento las etapas y pasos que deberán efectuarse para organizar, presentar, revisar y verificar, validar, reconocer y pagar las facturas o documentos equivalentes relacionadas con los servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC que pertenezcan a los siguientes grupos:

1. Los correspondientes al saneamiento definitivo previsto en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 y la normas que lo reglamentan;
2. Los que se hayan prestado hasta la entrada en operación del mecanismo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, y que no hagan parte del mecanismo previsto en el artículo 237 de la citada Ley.
3. Lo radicado ante la ADRES y que a la fecha de publicación del presente documento no cuenta con resultado de auditoría

	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		Informe de Evaluación	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

### Condición:

La Dirección de Otras Prestaciones ha realizado una solicitud reiterada a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) para que participen activamente en el proceso de transacción, utilizando la información específica de reingresos contenida en los paquetes diseñados para este propósito. No obstante, se ha identificado una dificultad significativa relacionada con el uso del formato tres (3), según lo estipulado en el manual operativo y de auditoría. Este formato, que recopila información detallada de cada demanda relacionada con los recobros, incluye elementos como el número de acuerdo de recobro en su primera presentación - un dato que ha sido registrado históricamente - así como el número de recobro en el acuerdo de punto final y detalles adicionales de las demandas.

La problemática surge al observar que, mediante este formato, la Dirección de Otras Prestaciones había identificado inicialmente 2,419 demandas. Sin embargo, en el proceso de transacción, se enviaron 1,184,391 ítems a las EPS, marcando una considerable discrepancia en los datos presentados inicialmente. Esta situación plantea la necesidad de una confrontación y verificación detallada de la información, para asegurar que los recobros presentados por las EPS coincidan con las demandas listadas.

Esta circunstancia ha llevado a la realización de un proceso de conciliación de información entre la Dirección de Otras Prestaciones y la Oficina Asesora Jurídica, centrado en los procesos judiciales relacionados. Es imperativo determinar cuáles de estas demandas son conocidas por la ADRES y verificar si los recobros mencionados en las demandas son consistentes con aquellos que han sido presentados a la entidad.


Esta problemática igualmente se debió verificar al momento del cierre de los paquetes de auditoría pues de las mesas de trabajo entre la DOP y OAJ arrojan que son 2017 procesos judiciales y no 2419 demandas lo que ha retrasado la labor de saneamiento de las cuentas presentadas por los entes reclamantes e igualmente impactando el monto a reconocer en cumplimiento de la ley 1955 en su art 237.

### Causa:

La falta de información registrada por parte de los entes recobrantes (EPS's) en el Formato 3 de radicación de paquetes ha dificultado la identificación de los recobros inmersos en procesos judiciales.

Por otra parte, la información de la ADRES frente a los recobros que son objeto de demandas no se ha definido, no permitiendo tener certeza de lo informado por parte de los entes recobrantes que se acogieron al mecanismo de Acuerdo de punto final para el saneamiento de cuentas.

Finalmente se tiene que la interpretación normativa frente al estado de los procesos judiciales y la viabilidad de la aprobación o no de los acuerdos de transacción frente al estado de los procesos judiciales podrían implicar riesgos al momento de la suscripción

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

de los contratos de acuerdo de punto final, toda vez que los análisis de procesos que tengan sentencia o presenten conflicto de competencia podrían variar mientras no se tenga claro el universo de recobros inmersos en demandas conocidas por la ADRES.

### Efecto:

La situación descrita se centra en la falta de información adecuada en el Formato 3 por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y la indefinición de información por parte de la ADRES en cuanto a los recobros inmersos en procesos judiciales, lo que podría generar varios efectos adversos en relación con la gestión de recobros y el proceso de saneamiento de cuentas. Estos efectos incluyen:

#### 1. Dificultades en la Identificación de Recobros en Procesos Judiciales:

- La falta de datos precisos y completos en el Formato 3 dificulta la identificación clara de los recobros involucrados en procesos judiciales. Esto puede llevar a una gestión ineficiente y a la posibilidad de omitir recobros o aprobar aquellos que por su estado no debían ser incluidos en los contratos de transacción.

#### 2. Incertidumbre en la Información de Recobros Sujetos a Demandas:

- La ausencia de información definida por parte de la ADRES sobre los recobros que son objeto de demandas añade incertidumbre al proceso. Esto impide tener certeza sobre la validez y la integridad de la información proporcionada por las EPS, especialmente aquellas que participan en el mecanismo de Acuerdo de Punto Final para el saneamiento de cuentas.

#### 3. Riesgos en la Aprobación de Acuerdos de Transacción:


- La ambigüedad en la interpretación normativa respecto al estado de los procesos judiciales y la viabilidad de aprobar los acuerdos de transacción genera riesgos significativos. Esto se debe a que los acuerdos pueden verse afectados por el estado legal de los procesos, incluyendo aquellos con sentencias o conflictos de competencia.

#### 4. Variabilidad en los Análisis de Procesos Judiciales:

- Sin una comprensión clara del universo de recobros inmersos en demandas conocidas por la ADRES, los análisis de los procesos judiciales pueden variar y no ser consistentes. Esto afecta la capacidad de tomar decisiones informadas y ejecutar acciones adecuadas respecto a los recobros y demandas, impactando los montos de los contratos de transacción.

#### 5. Implicaciones en la Gestión de Riesgos y Cumplimiento:

- Estos problemas podrían llevar a un manejo inadecuado del riesgo y a incumplimientos normativos, afectando la reputación y la eficiencia operativa de la entidad.
- Para mitigar estos efectos, es crucial que las EPS mejoren la calidad y la completitud de la información suministrada en el Formato 3, y que la ADRES defina y clarifique la información relacionada con los recobros objeto de demandas. Además, es fundamental una interpretación normativa precisa

	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

y una gestión de riesgos efectiva para asegurar la viabilidad y la legalidad de los acuerdos de transacción.

### **Respuesta del área:**

El área en su respuesta no hace alusión a la observación.

### **OBSERVACIÓN FINAL DE LA OCI:**

La Oficina de Control interno de ADRES, mantiene la observación toda vez que el proceso no dio respuesta o manifestación alguna en lo que respecta a la falta de información registrada por parte de los entes recobrantes (EPS's) en el Formato 3 de radicación de paquetes que ha dificultado la identificación de los cobros inmersos en procesos judiciales.

Por lo anterior el proceso deberá adelantar un plan de mejoramiento con acciones correctivas que le permitan superar la observación mediante el respectivo análisis de causas y la formulación de acciones las cuales se le realizará el respectivo seguimiento en al aplicativo EUREKA.

### **Evaluación de los Riesgos del proceso:**

#### **Procedimiento suscripción de contratos de transacción del acuerdo de punto final.**

Se verificó los riesgos asociados a la suscripción de contratos de transacción del acuerdo de punto final de la DOP, observando los procedimientos, manuales operativos. Se tiene identificados los siguientes riesgos:

Un (1) Riesgo Estratégico: GM4-RE1\_V1

Dos (2) riesgos de corrupción: VALR-RC04 y VALR-RF01.

Un (2) riesgo de gestión VALR-RG07 y VALR-RG08.


Dos (2) riesgos de seguridad de la información: VALR-RS06 y VALR-RS07.

Dado lo anterior, se evidenció que se dio cumplimiento a la metodología establecida por la entidad en cuanto a identificación, análisis, valoración y seguimiento de los riesgos.

#### **Riesgo Estratégico: GM4-RE1\_V1**

La Política de Administración de Riesgos de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES, tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el Modelo de operación por procesos, con un enfoque preventivo, de evaluación permanente de la gestión y el control, de mejoramiento continuo y con la participación de todo el personal de la entidad. La OCI verificó el nivel de aceptación de riesgo residual del evento de riesgo identificado y observó que en el sistema Eureka para su monitoreo no se reporta seguimiento, por lo que se deberá adelantar un plan de mejoramiento.



	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

### Respuesta del área:

El proceso mediante oficio Nro. 20234300078963 del 07/12/2023 manifestó lo siguiente:

*“Sobre el particular, se comenta que la ADRES en su gestión de riesgos tiene dentro de sus tipologías una denominada de “gestión”, en la cual se encuentran inmersas 2 clases: estratégicos y operativos, es importante mencionar que desde la Dirección de Otras Prestaciones – DOP, se ha definido y ejecutado el ciclo de gestión de riesgos para aquellos que obedecen a la operación de los procesos asociados a la dependencia, sin embargo, en lo concerniente a aquellos que gestionan el cumplimiento de objetivos estratégicos, la entidad no cuenta con una metodología específica para la realización del monitoreo en esta tipología.*

*Cabe mencionar que, según la manifestación realizada por profesionales de la Oficina de Asesora de Planeación y Control del Riesgo, la entidad ha venido adelantando mesas de trabajo con profesionales de la Superintendencia Nacional de Salud para definir y detallar los criterios metodológicos aplicables para esta tipología en la medida que la alta dirección ha redefinido los riesgos asociados a los nuevos objetivos estratégicos.*

*Así las cosas, hasta tanto no se tenga definida la metodología de definición de los riesgos asociados a objetivos estratégicos por la Oficina de Asesora de Planeación y Control del Riesgo, y esta sea socializada con las dependencias misionales de la ADRES, no es posible que desde esta dirección se efectúen los reportes correspondientes.”*

### Observación Final de la OCI:

Después de un análisis detallado de la respuesta proporcionada por la Dirección de Otras Prestaciones, la OCI mantiene su observación. A pesar de que ADRES ha implementado una política de administración de riesgos con un enfoque estratégico y basado en el Modelo de operación por procesos, se ha identificado una discrepancia en la gestión de los riesgos estratégicos en comparación con los riesgos operativos.


Es importante destacar que, según la Política de Administración de Riesgos de ADRES en su versión 2022 y la Guía Metodológica de Administración de Riesgos de la DAFP, no debería haber distinción en la aplicación de la metodología entre riesgos operativos y estratégicos. La misma metodología debería aplicarse a la identificación, descripción, valoración, manejo, y seguimiento de ambos tipos de riesgos.

Por lo anterior hasta tanto la entidad a nivel de planeación y documentalmente no tenga disposición diferente a lo señalado en su política de administración del riesgo<sup>1</sup> el seguimiento a los Riesgos Estratégicos se deberá realizar de la misma forma que se realiza para los riesgos operativos de acuerdo con la Guía de Administración del riesgo de la Función pública.<sup>2</sup>

Debido a lo anterior, la Dirección de Otras Prestaciones con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo de ADRES, deberá adelantar un plan de mejora con

<sup>1</sup> Política de Administración de Riesgos, Bogotá, julio de 2022 versión 05.

<sup>2</sup> Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del 22 de noviembre de 2022

	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

el respectivo análisis de causas y formulación de acciones que permitan superar la observación, el cual se cargará para su seguimiento en el sistema eureka.

**Riesgo de corrupción VALR-RC04.**

La política de gestión del riesgo de la entidad indica que: *"Para el riesgo de LA/FT y corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento, como mínimo una acción para ejecutar por vigencia."* La OCI verificó el nivel de aceptación de riesgo residual del evento de riesgo identificado y observó que se formularon acciones de fortalecimiento, las cuales están programadas para finalizar en diciembre 31 de 2023. Ver documento adjunto **anexo.2** al presente informe - matriz de evaluación de riesgos.

**Riesgo de corrupción- Fraude VALR-RF01.**

La política de gestión del riesgo de la entidad indica que: *"Para el riesgo de LA/FT y corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento, como mínimo una acción para ejecutar por vigencia."* La OCI verificó el nivel de aceptación de riesgo residual del evento de riesgo identificado y observó que se formularon acciones de fortalecimiento, las cuales están programadas para finalizar en diciembre 31 de 2023. Ver documento adjunto **anexo.2** al presente informe - matriz de evaluación de riesgos.

**Riesgo de Gestión VALR-RG07.**


La OCI verificó el nivel de aceptación de riesgo inherente y residual del evento de riesgo identificado y se observó que este se encuentra dentro los niveles de aceptación establecidos por la Entidad, que indica: *"La ADRES está dispuesta a aceptar que los riesgos residuales operacionales y de seguridad de la información se encuentren máximo en la zona moderada como nivel de aceptación y en la medida en que la gestión de riesgo vaya avanzando en su madurez, se traslade a la zona baja"*. Teniendo en cuenta que el riesgo residual se encuentra en nivel de aceptación **(Baja)**, no se hace necesario la formulación de acciones de fortalecimiento a la gestión del riesgo. Ver documento adjunto **anexo.2** al presente informe – matriz de evaluación de riesgos.

**Riesgo de Gestión VALR-RG08.**

La OCI verificó el nivel de aceptación de riesgo inherente y residual del evento de riesgo identificado y se observó que este se encuentra dentro los niveles de aceptación establecidos por la Entidad, que indica: *"La ADRES está dispuesta a aceptar que los riesgos residuales operacionales y de seguridad de la información se encuentren máximo en la zona moderada como nivel de aceptación y en la medida en que la gestión de riesgo vaya avanzando en su madurez, se traslade a la zona baja"*. Teniendo en cuenta que el riesgo residual se encuentra en nivel de aceptación **(Baja)**, no se hace necesario la formulación de acciones de fortalecimiento a la gestión del riesgo. Ver documento adjunto **anexo.2** al presente informe – matriz de evaluación de riesgos.

**Riesgo de Seguridad de la Información VALR-RS06**

La OCI verificó el nivel de aceptación de riesgo inherente y residual del evento de riesgo identificado y se observó que el riesgo residual se encuentra en nivel de aceptación **(Baja)** dentro de los niveles de aceptación establecidos por la Entidad, dado lo anterior, no se hace necesario

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

la formulación de acciones de fortalecimiento a la gestión del riesgo. Ver documento adjunto **anexo.2** al presente informe – matriz de evaluación de riesgos.

#### **Riesgo de Seguridad de la Información VALR-RS07**

La OCI verificó el nivel de aceptación de riesgo inherente y residual del evento de riesgo identificado y se observó que el riesgo residual se encuentra en nivel de aceptación (**Moderada**) dentro de los niveles de aceptación establecidos por la Entidad, dado lo anterior, no se hace necesario la formulación de acciones de fortalecimiento a la gestión del riesgo. Ver documento adjunto **anexo.2** al presente informe – matriz de evaluación de riesgos.

- **Resultado del análisis y evaluación al diseño de controles para mitigación de riesgo:**

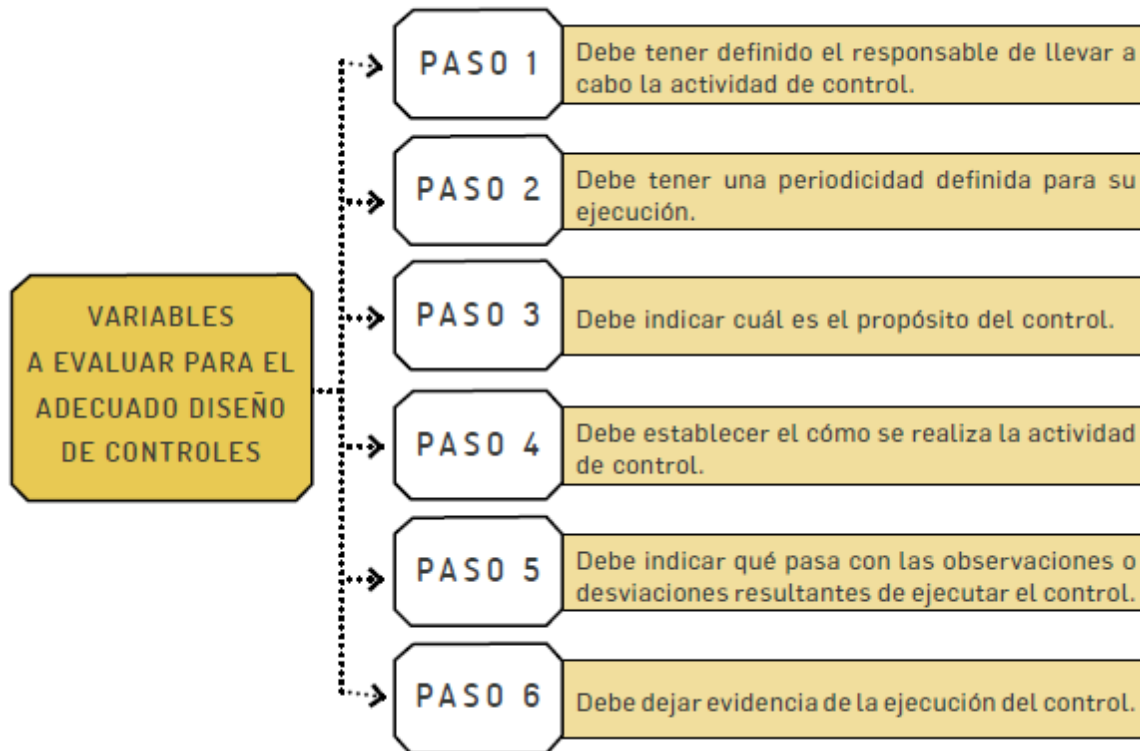
Para la evaluación del diseño y efectividad de los controles, la OCI verificó los parámetros establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión noviembre de 2022. Ver Anexo 1.

#### **Riesgo de Información de archivos de Excel en el proceso de la DOP.**

De acuerdo con la prueba de recorrido realizada por la OCI, se observó que el proceso de la Dirección de Otras Prestaciones maneja archivos en Excel para cargues de información, cruces, validaciones y comparaciones para consolidar y entregar la información al proceso de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud, para continuar con la ejecución de la cadena presupuestal, contable y de pagos. Lo anterior, genera posibles riesgos económicos y/o reputacionales para la entidad, por inconsistencias y errores operativos de datos y valores, en razón a que la DOP no cuenta con las herramientas tecnológicas automatizadas al igual que se valida la información mediante cruces de Excel entre la DOP y la Oficina asesora jurídica para determinar los universos de procesos judiciales a reconocer en los contratos de transacción.


<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

**Esquema 10. Pasos para diseñar un control**




- FUNCIÓN PÚBLICA -

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
<b>GM4-RE1_V1</b>	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por inadecuada implementación del modelo operativo del acuerdo de punto final debido a fallas en su estructuración, por errores de operación porque algunas actividades se realizan de forma manual y por la dificultad para generar productos y servicios de forma precisa y oportuna (recobros).	<b>Propósito:</b> Contrastar que se haya realizado adecuadamente el resultado de la verificación de los soportes por parte de los auditores de la DOP y validar su consistencia <b>Evidencia:</b> Formato Control de Consistencia de la Información Primer Segmento VALR-FR06 Ajustado, Memorando de certificación de la consistencia de la verificación de la muestra	Se ejecutó el control durante el segundo cuatrimestre de 2022 y el primer trimestre del 2023, sin embargo, el riesgo no reporta monitoreo para periodo 2023.	Reducir el riesgo
		<b>propósito:</b> Revisar los avances y/o cumplimiento de la entrega de productos conforme se pactó en el contrato <b>Evidencia:</b> Actas de seguimiento y control de la ejecución contractual	Se ejecutó el control durante el segundo cuatrimestre de 2022 y el primer trimestre del 2023, sin embargo, el riesgo no reporta monitoreo para periodo 2023	
		<b>Propósito:</b> Identificar posibles inconsistencias en la información dispuesta en el SFTP <b>Evidencia:</b> Reportes e imágenes dispuestas en el SFTP Correo electrónico de solicitud de ajustes Correo electrónico con la notificación de los ajustes realizados	Se ejecutó el control durante el segundo cuatrimestre de 2022 y el primer trimestre del 2023, sin embargo, el riesgo no reporta monitoreo para periodo 2023	
		<b>propósito:</b> Validar que el pre-cierre se encuentre cargado conforme a lo establecido <b>Evidencia:</b> Pre-cierre cargado en el	Se ejecutó el control durante el segundo cuatrimestre de 2022 y el primer trimestre del 2023, sin	


	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		Informe de Evaluación	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p>SIL_MYT Certificación de pre-cierre enviada a la Interventoría/Supervisión y a la Dirección de Otras Prestaciones</p> <p><b>propósito:</b> Garantizar la calidad de la información final.</p> <p><b>Evidencia:</b> Reporte de resultados del primer segmento para el periodo correspondiente</p> <p><b>propósito:</b> Identificar la calidad de la auditoría, en virtud de las validaciones automáticas y conforme a los criterios establecidos en el manual de auditoría respectivo.</p> <p><b>Evidencia:</b> Pre-cierre validado a nivel técnico Correo electrónico informando observaciones al pre-cierre Oficio remitido al auditor designado</p> <p><b>propósito:</b> Minimizar la pérdida económica y reputacional por la inadecuada aplicación del modelo</p> <p><b>Evidencia:</b> Correo electrónico informando observaciones al auditor</p> <p><b>Propósito:</b> Cada vez que el auditor designado certifique el cierre del paquete</p> <p><b>Evidencia:</b> Paquete verificado Correo electrónico con observaciones del cierre Certificación de cierre</p>	<p>embargo, el riesgo no reporta monitoreo para periodo 2023</p> <p>Se ejecutó el control durante el segundo cuatrimestre de 2022 y el primer trimestre del 2023, sin embargo, el riesgo no reporta monitoreo para periodo 2023.</p> <p>Se ejecutó el control durante el segundo cuatrimestre de 2022 y el primer trimestre del 2023, sin embargo, el riesgo no reporta monitoreo para periodo 2023</p> <p>Se ejecutó el control durante el segundo cuatrimestre de 2022 y el primer trimestre del 2023, sin embargo, el riesgo no reporta monitoreo para periodo 2023.</p> <p>Se ejecutó el control durante el segundo cuatrimestre de 2022 y el primer trimestre del 2023, sin embargo, el riesgo no reporta monitoreo para periodo 2023.</p>	
VALR-RC04	Posibilidad de desviar la gestión de lo público por recibir dádivas a nombre propio o de un tercero relacionadas con el reconocimiento de giros y/o realización de cobros indebidos y/o uso indebido de información privilegiada en el proceso de validación, liquidación y reconocimiento de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC o presupuestos máximos	<p>El control permite garantizar que se tengan las últimas versiones de las tablas de referencia, los aplicativos y las bases de datos necesarios para efectuar los cruces que permiten la radicación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC.</p> <p><b>Evidencia:</b> Correo electrónico informando que las condiciones están dadas.</p> <p>El proceso indica que El control se aplica de acuerdo a las ventanas de radicación habilitadas en el mes, siendo efectivo para evitar la materialización del riesgo</p> <p>Se evidencia Circular 4 y 7 de cronograma de radicación primer segundo trimestre 2023, sin embargo, la evidencia del control indica que es un correo electrónico informando que las condiciones están dadas.</p> <p><b>Se debe complementar la evidencia del control adjuntando el correo electrónico informando que las condiciones están dadas. La evidencia del control no corresponde con la evidencia establecida en la descripción de este.</b></p>	<p><b>Se debe complementar la evidencia del control adjuntando el correo electrónico informando que las condiciones están dadas. La evidencia del control no corresponde con la evidencia establecida en la descripción de este.</b></p>	Reducir el riesgo


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p>El control permite validar que las observaciones efectuadas en el monitoreo se hayan ajustado.</p> <p><b>Evidencia:</b> Correo electrónico de solicitud y envío del reporte de la radicación efectiva.</p> <p>El proceso indica que el control se aplica de acuerdo a las ventanas de radicación habilitadas en el mes, siendo efectivo para evitar la materialización del riesgo.</p> <p>El proceso aporta 4 correos como muestra de los resultados de las conciliaciones del cuatrimestre evaluado.</p> <p><b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b></p>	<p>La evidencia cargada corresponde con la definida en el control.</p> <p>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</p>	
		<p>El control permite contrastar que se haya realizado adecuadamente la verificación de soportes y validar su consistencia</p> <p><b>Evidencia:</b> Formato Control de Consistencia de la Información Primer Segmento VALR-FR06 Ajustado Memorando de certificación de la consistencia de la verificación de la muestra.</p> <p>El proceso indica que para el cuatrimestre evaluado no se aplicó el control puesto que no hubo radicación de primer segmento.</p>	No se requirió la aplicación de este control.	
		<p>El control permite garantizar la calidad de la información final.</p> <p><b>Evidencia:</b> Reporte de resultados del primer segmento para el periodo correspondiente</p> <p>El proceso indica que para el cuatrimestre evaluado no se aplicó el control puesto que no hubo radicación de primer segmento.</p>	No se requirió la aplicación de este control.	
		<p>Una vez dispuesto el insumo de cada uno de los paquetes a revisar por parte de DGTIC; el grupo GIVRA, de conformidad con lo establecido en el protocolo de interoperabilidad (Recobros) el líder operativo y el grupo de apoyo realiza la validación y alistamiento para realizar la verificación de auditoría de acuerdo a la ficha de instrucción.</p> <p>El control no tiene descrito Responsable, periodicidad, propósito, observaciones, evidencia.</p> <p><b>Evidencia:</b> Archivo PDF con la</p>	<p>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</p> <p>Se debe completar la elaboración de ficha técnica del control en EUREKA,</p>	




	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022


Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p>instrucción con el encabezado y detalle de las recobros dispuestos por DGTIC a nivel de paquete de reclamaciones entre mayo y agosto año 2023: 1. CAPVI_RNG_SP2019_2020,, 2. CAPVI_RNG_0623, 3. CAPVI_RNG_0623</p> <p>El control permite asegurar la completitud de la información que contempló la selección de la muestra, a nivel de recobro e ítem.</p> <p><b>Evidencia: Matriz en Excel con asignación de recobros / reclamaciones. Correo reportando solicitud de ajustes (dirigido a Subdirección de Garantías)</b></p> <p>Se evidenciaron los siguientes archivos en Excel de nombre "Matriz recobros" en las hojas de nombre "Encabezado" y "Detalle" de los recobros dispuestos por DGTIC a nivel de paquete de reclamaciones entre mayo a agosto año 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CAPVI_RNG_SP2019_2020</li> <li>CAPVI_RNG_0423</li> <li>CAPVI_RNG_0623</li> <li>PQT_PM_REE_0323</li> <li>PQT_PM_REE_0523_1</li> </ol> <p><b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b></p>	El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.	
		<p>El control permite verificar que no se lleve información errada a cada uno de los campos de la matriz de asignación de recobros/reclamaciones.</p> <p><b>Evidencia: Matriz de asignación de recobros / reclamaciones poblada y remitida vía correo electrónico</b></p> <p>Se evidenciaron las siguientes Matrices de asignación de reclamaciones poblada con archivo en Excel de nombre "Matriz recobros" en la hojas de nombre "jurídico" y "soportes" Y "Cobertura" y/o " EH" y "financiero" con la asignación a nivel de paquete de recobros entre mayo y agosto del año 2023</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CAPVI_RNG_SP2019_2020</li> <li>CAPVI_RNG_0423</li> <li>CAPVI_RNG_0623</li> <li>PQT_PM_REE_0323</li> <li>PQT_PM_REE_0523_1</li> </ol> <p><b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b></p>	El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.	
		<p>El control permite garantizar la correcta aplicación de los criterios de auditoría, así como verificar la consistencia y calidad en el diligenciamiento de la matriz</p> <p><b>Evidencia: Correo electrónico remitiendo matriz por componente o devolviendo la matriz para ajustes</b></p>	El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:


Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p>Se evidenciaron las siguientes matrices para ajustes Base Datos Con el archivo en Excel de nombre "Matriz recobros" en la hoja de nombre "Consolidado" o "Matriz completa" o "Matriz consolidada" con la consolidación de la validación de los tres componentes de las recobros entre mayo y agosto del año 2023</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CAPVI_RNG_SP2019_2020</li> <li>CAPVI_RNG_0423</li> <li>CAPVI_RNG_0623</li> <li>PQT_PM_REE_0323</li> <li>PQT_PM_REE_0523_1</li> </ol> <p><b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b></p>		
		<p>El control permite Garantizar la correcta aplicación de los criterios de auditoría, así como verificar la consistencia y calidad en el diligenciamiento de la matriz.</p> <p><b>Evidencia: Correo electrónico remitiendo matriz por componente o devolviendo la matriz para ajustes</b></p>	<b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b>	
		<p>Se evidenciaron las siguientes matrices Excel de nombre "Comparación resultados" en la hoja de nombre "Contrastación_Resultados" con el análisis de la contrastación de los resultados de auditoría entre GIVRA y firma auditora o GIVAC a nivel de paquete de recobros entre mayo y agosto del año 2023</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CAPVI_RNG_SP2019_2020</li> <li>CAPVI_RNG_0423</li> <li>CAPVI_RNG_0623</li> <li>PQT_PM_REE_0323</li> <li>PQT_PM_REE_0523_1</li> </ol> <p><b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b></p>		
		<p>El control permite establecer técnicamente las razones de hecho y derecho que motivaron los resultados presentados tanto por el tercero como por el GIVRA, de cara a resolver las discrepancias y decidir el resultado definitivo.</p> <p><b>Evidencia: Correo electrónico informando resultados de la conciliación Certificación de Pre-cierre por parte del GIVRA</b></p>	<b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b>	
		<p>Se evidenciaron las siguientes matrices Excel de nombre "Matriz Recobros" en la hoja de nombre "Observaciones" a nivel de paquete de recobros entre mayo y agosto del año 2023</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CAPVI_RNG_SP2019_2020</li> <li>CAPVI_RNG_0423</li> <li>CAPVI_RNG_0623</li> <li>PQT_PM_REE_0323</li> <li>PQT_PM_REE_0523_1</li> </ol>		

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p><b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b></p> <p>El control permite verificar que el tercero haya realizado los ajustes a la matriz de resultados de auditoría extrapolando técnica y consistentemente los criterios de auditoría, de cara a generar la certificación de cierre del paquete.</p> <p><b>Evidencia: Cargue de la BDT en la base de datos del aplicativo SII_MYT / SII_ECATCertificación de Cierre por parte del GIVRA</b></p> <p>Cargue de la BDT en la base de datos del aplicativo SII_MYT / SII_ECAT Base Datos en Excel con análisis de concordancia de cierre a nivel de paquete de recobros entre mayo y agosto del año 2023</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CAPVI_RNG_SP2019_2020</li> <li>CAPVI_RNG_0423</li> <li>CAPVI_RNG_0623</li> <li>PQT_PM_REE_0323</li> <li>PQT_PM_REE_0523_1</li> </ol>	<p><b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b></p>	
		<p><b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b></p> <p>El control permite asegurar la consistencia y completitud de la información registrada en las minutas de los contratos de transacción y sus anexos.</p> <p><b>Evidencia: La evidencia del control no corresponde con la evidencia establecida en la descripción de este. se debe completar la evidencia del control.</b></p>	<p><b>La evidencia del control no corresponde con la evidencia establecida en la descripción de este. Se debe completar la evidencia del control.</b></p>	
		<p>El control permite asegurar la consistencia y completitud de la información registrada en las minutas de los contratos de transacción y sus anexos.</p> <p><b>Evidencia: Reporte de radicación por MYT01 y MYT02 Resultado de validaciones generadas entre el aplicativo Fase II458 y la base de datos SII_MYTCorreo electrónico al Gestor de Operaciones de la DG TIC informando las inconsistencias Correo electrónico al Asesor de la Dirección General asignado a la DOPBases de datos ajustadas</b></p> <p>El proceso adjunta cuadro de control de Insumos por cada una de las ventanas de radicación que se han habilitado en el periodo. Archivo: Control Insumos Recobros.xlsx</p> <p><b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b></p>	<p><b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b></p>	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p>El control permite garantizar el cumplimiento de las normas aplicables sobre la materia.</p> <p><b>Evidencia:</b> Solicitudes de pago previo verificadas y consolidadas. Correo electrónico y oficio informando inconsistencias en las solicitudes de pago previo</p> <p>El proceso indica que No se realizaron giros previos para el periodo de análisis, dada la normalización del proceso de auditoría, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p>	No se requirió la aplicación de este control.	
		<p>El control permite evitar giros de valores no autorizados.</p> <p><b>Evidencia:</b> El proceso indica que no se realizaron distribuciones para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p>	No se requirió la aplicación de este control.	
		<p>El control permite garantizar que el acuerdo de pago sea consistente en valore y términos jurídicos para enviarlo a la entidad recobrante</p> <p><b>Evidencia:</b> El proceso indica que no se realizaron acuerdos de pago para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p>	No se requirió la aplicación de este control.	
		<p>El control permite garantizar que los acuerdos estén firmados y los datos consistentes</p> <p><b>Evidencia:</b> El proceso indica que no se realizaron acuerdos de pago para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p>	No se requirió la aplicación de este control.	
		<p>El control permite evitar giros de valores diferentes a los generados en los reportes validados previamente</p> <p><b>Evidencia:</b> El proceso indica que no se realizaron giros previos para el periodo de análisis, dada la normalización del proceso de auditoría, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p>	No se requirió la aplicación de este control.	
		<p>El control permite Garantizar que se apliquen los descuentos que correspondan</p> <p><b>Evidencia:</b> El proceso indica que no se realizaron ordenaciones de gasto para el periodo de análisis, por lo cual no se realizaron descuentos y no se requirió la aplicación del control</p> <p><b>No se requirió la aplicación de este control.</b></p>	No se requirió la aplicación de este control.	
		<p>El control permite asegurar la calidad de la comunicación</p>	No se requirió la aplicación de este control.	


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p><b>Evidencia:</b> El proceso indica que no se realizaron distribuciones para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p> <p><b>No se requirió la aplicación de este control.</b></p>		
		<p>El control permite evitar que se giren valores incorrectos o a proveedores con y sin constancia no autorizados</p> <p><b>Evidencia:</b> El proceso indica que no se realizaron distribuciones para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p>	<b>No se requirió la aplicación de este control.</b>	
		<p>El control permite garantizar la consistencia en valores y términos jurídicos de los acuerdos de pago antes de su envío a las entidades recobrantas para firma</p> <p><b>Evidencia:</b> El proceso indica que no se realizaron ordenaciones de gasto para el periodo de análisis, por lo cual no se realizaron descuentos y no se requirió la aplicación del control.</p>	<b>No se requirió la aplicación de este control.</b>	
		<p>El control permite garantizar que los acuerdos estén firmados y los datos consistentes</p> <p><b>Evidencia:</b> El proceso indica que no se realizaron acuerdos de pago para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p>	<b>No se requirió la aplicación de este control.</b>	
		<p>El control permite evitar giros de valores diferentes a los generados en los reportes validados previamente</p> <p><b>Evidencia:</b> El proceso indica que no se realizaron giros previos para el periodo de análisis, dada la normalización del proceso de auditoría, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p>	<b>No se requirió la aplicación de este control.</b>	
		<p>El control permite lograr la recuperación de los recursos apropiados o reconocidos sin justa causa</p> <p><b>Evidencia: Comunicación a la Persona Natural o Jurídica requerida Archivo Excel de seguimiento Disco óptico con soportes</b></p> <p>El proceso indica que se ordenó el reintegro de recursos a las EPS que contiene la validación y confirmación de resultados. Se presenta como evidencia de las gestiones realizadas por parte del grupo de la GIGR-DOP.</p> <p>Recobros:  Solicitud de aclaración Comfasucre 20234200309321  Solicitud de aclaración Compensar 20234200340501  Solicitud de aclaración Famisanar EPS 20234200340541  Solicitud de aclaración Salud Total EPS 20234200340551</p>	<b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b>	


<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p>Solicitud de aclaración Sanitas EPS 20234200340571  Solicitud de aclaración Mutualser 20234200322241  Solicitud de aclaración Nueva EPS 20234200322221  Solicitud de aclaración Nueva EPS 20234200332441  Solicitud de aclaración SOS 20234200331231  Solicitud de Aclaración COOMEVA 20234200725031  Solicitud de aclaración Nueva EPS 20234200322281  Solicitud de Aclaración SANITAS EPS 20234200694811</p> <p><b>El control es efectivo y se ejecuta adecuadamente.</b></p>		
		<p>El control permite amparar las pérdidas y gastos en que tenga que incurrir la ADRES , por la Infidelidad - Actos deshonestos o fraudulentos de empleados públicos y trabajadores, a consecuencia de los riesgos a que está expuesta en el giro de su actividad, causados por empleados solos o en complicidad con terceros.</p> <p><b>Evidencia: Reclamación interpuesta a la aseguradora</b></p> <p>El proceso indica que corresponde a un control correctivo el cual no fue necesaria su aplicación en el periodo objeto de reporte.</p>	<b>No se requirió la aplicación de este control.</b>	
		<p>El control permite amparar las pérdidas y gastos en que tenga que incurrir la ADRES , por la Infidelidad - Actos deshonestos o fraudulentos de empleados públicos y trabajadores, a consecuencia de los riesgos a que está expuesta en el giro de su actividad, causados por empleados solos o en complicidad con terceros.</p> <p><b>Evidencia: Reclamación interpuesta a la aseguradora</b></p> <p>El proceso indica que corresponde a un control correctivo el cual no fue necesaria su aplicación en el periodo objeto de reporte.</p>	<b>No se requirió la aplicación de este control.</b>	
		<p>El control permite Evitar perjuicios para la ADRES.</p> <p><b>Evidencia: Evidencias descritas en el Procedimiento de Cumplimiento y ordenación del pago de sentencias y ordenaciones judiciales</b></p> <p>El proceso indica que corresponde a un control correctivo el cual no fue necesaria su aplicación en el periodo objeto de reporte.</p>	<b>No se requirió la aplicación de este control.</b>	




	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022


Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
VALR-RG07	Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por giros errados debido a la inexactitud en el cálculo de los datos que soportan los valores a reconocer desde la auditoría hasta la ordenación del gasto por concepto de Servicios y Tecnologías en Salud NO financiados con la UPC.	<p>El control se aplica de acuerdo con las ventanas de radicación habilitadas para el periodo del reporte de las Circulares de cronograma de radicación de: Abril - Junio Julio - Octubre Agosto - octubre, siendo efectivo para evitar la materialización del riesgo. evidencia: Carpeta.Zip denominada Control_1_Alistar las condiciones para el inicio, que contiene 0000015 de 24-07-2023. CIRCULAR CRONOGRAMA agosto_octubre_2023_JT (2) Circular 0000013_16062023 Circular 07-2023 Cronograma Abril - Junio 2023 (1).</p> <p>El control se aplica de acuerdo con las ventanas de radicación habilitadas en el mes, mediante los correos de conciliación de la radicación, siendo efectivo para evitar la materialización del riesgo. Evidencia: carpeta. Zip denominada Control_2_Conciliar la presentación de la información. que contiene la carpeta con correos de conciliación de la radicación</p> <p>No aplica el control para el presente monitoreo.</p> <p>No aplica el control para el presente monitoreo.</p> <p>Este control es efectivo puesto que ha ayudado a evitar la materialización del riesgo, porque una vez dispuesto el insumo de cada uno de los paquetes a revisar por parte de DGTIC; el grupo GIVRA, de conformidad con lo establecido en el protocolo de interoperabilidad (Recobros) el líder operativo y el grupo de apoyo realiza la validación y alistamiento para realizar la verificación de auditoría de acuerdo a la ficha de instrucción. Evidencia: Carpeta.zip denominada Control_5_Comparación entre la data del paquete, que contiene Archivo PDF con la instrucción con el encabezado y detalle de las recobros dispuestos por DGTIC a nivel de paquete de reclamaciones entre mayo-agosto año 2023 Evidencia:arpeta.Zip denominada Control_6_Efectuar el cruce de la muestra, que contiene Bases de datos con los insumos en las siguientes rutas: Recobros: 1. CAPVI_RNG_SP2019_2020 <a href="https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Backups_-_Grupo_GIVRA_-_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Efectuar el cruce de la muestra contra el encabezado y detalle del respectivo paquete/PQT_CAPVI_RNG_SP2019_2020">https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Backups_-_Grupo_GIVRA_-_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Efectuar el cruce de la muestra contra el encabezado y detalle del respectivo paquete/PQT_CAPVI_RNG_SP2019_2020</a></p>	<p>Los controles definidos para este riesgo se implementaron de manera oportuna y eficiente, lo que ha evitado la materialización de este.</p> <p>N. A</p> <p>N. A</p> <p>Los controles definidos para este riesgo se implementaron de manera oportuna y eficiente, lo que ha evitado la materialización de este.</p>	<p>Acceptación del Riesgo</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:


Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p>0_Ins_83.xlsx?d=wcb106a6c4d144ab3a216d9c6744ab421&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=OSRB4r</p> <p>2. CAPVI_RNG_0423  <a href="https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6.Backups-GrupoGIVRA-15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Efectuar el cruce de la muestra contra el encabezado y detalle del respectivo paquete/PQT_CAPVI_RNG_0423_Ins_84.xlsx?d=we05d186d4d3b42bda66aed639e032a7b&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=FSHYG4">https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6.Backups-GrupoGIVRA-15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Efectuar el cruce de la muestra contra el encabezado y detalle del respectivo paquete/PQT_CAPVI_RNG_0423_Ins_84.xlsx?d=we05d186d4d3b42bda66aed639e032a7b&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=FSHYG4</a></p> <p>3. CAPVI_RNG_0623  <a href="https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6.Backups-GrupoGIVRA-15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Efectuar el cruce de la muestra contra el encabezado y detalle del respectivo paquete/PQT_CAPVI_RNG_0623_Ins_85.xlsx?d=wb4fcfb8e0b9a4902b57576d305afabae&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=xUrH6p">https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6.Backups-GrupoGIVRA-15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Efectuar el cruce de la muestra contra el encabezado y detalle del respectivo paquete/PQT_CAPVI_RNG_0623_Ins_85.xlsx?d=wb4fcfb8e0b9a4902b57576d305afabae&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=xUrH6p</a></p> <p>4. PQT_PM_REE_0323  <a href="https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6.Backups-GrupoGIVRA-15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Efectuar el cruce de la muestra contra el encabezado y detalle del respectivo paquete/PQT_PM_REE_0323.xlsx?d=w057292328470452eaa650a0ca5540c9d&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=QvqJkN">https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6.Backups-GrupoGIVRA-15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Efectuar el cruce de la muestra contra el encabezado y detalle del respectivo paquete/PQT_PM_REE_0323.xlsx?d=w057292328470452eaa650a0ca5540c9d&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=QvqJkN</a></p> <p>5. PQT_PM_REE_0523_1  <a href="https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6.Backups-GrupoGIVRA-15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Efectuar el cruce de la muestra contra el encabezado y detalle del respectivo paquete/PQT_PM_REE_0523_1.xlsx?d=w834c3bc7cfd64a11a80d3a615942e06e&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=e7NpXe">https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6.Backups-GrupoGIVRA-15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Efectuar el cruce de la muestra contra el encabezado y detalle del respectivo paquete/PQT_PM_REE_0523_1.xlsx?d=w834c3bc7cfd64a11a80d3a615942e06e&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=e7NpXe</a></p> <p>1. CAPVI_RNG_SP2019_2020  2. CAPVI_RNG_0423  3. CAPVI_RNG_0623</p> <p><b>Este control es efectivo puesto que ha ayudado a evitar la materialización del riesgo, porque una vez verificado los insumos con la instrucción el grupo GIVRA (líder operativo y el grupo de apoyo) realizó el cruce de la muestra para cada paquete de recobros con el encabezado y detalles de los respectivos paquetes para el alistamiento de las matrices de asignación de los componentes médico - jurídico y financiero que permite la</b></p>		

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:


Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p><b>auditoria del periodo mayo-agosto año 2023</b></p> <p>Este control es efectivo puesto que ha ayudado a evitar la materialización del riesgo, porque una vez correlacionado la muestra con la información detallada del paquete, se realizó la verificación con el diccionario de datos de DIGITIC para poblar el matiz de asignación por a cada uno de los líderes de los componentes médico - jurídico y financiero de los paquetes de recobros; para hacer la dispersión a cada auditor y analista del grupo GIVRA. Se realiza la auditoria del periodo mayo-agosto año 2023</p> <p>Este control es efectivo puesto que ha ayudado a evitar la materialización del riesgo, porque una vez dispuesto el insumo por cada uno de los líderes de los componentes: médico, jurídico y financiero de los procesos de (Recobros), el líder técnico de cada componente consolida y valida la auditoría realizada por los analistas y auditores y envía el resultado al líder operativo y el grupo de apoyo para la consolidación de las matices y de esta manera contrastar con el resultado reportado por las firmas externas y GIVAC, de esta manera asegurar los criterios de auditoría de acuerdo a los manuales "Decreto 780" y cumplir con la normatividad vigente</p> <p>Este control es efectivo puesto que ha ayudado a evitar la materialización del riesgo, porque las firma auditora (DATA TOOLS) y el grupo de la ADRES (GIVAC) dispone Base de datos de resultados del precierre; el equipo operativo de GIVRA inicia el proceso de concordancia con la base de datos del proceso de auditoría de la muestra del paquete contra la base de datos entregada por la firma auditora DATA TOOLS o GIVAC para definir las reclamaciones que quedan en estado no conforme, previo a conciliación.</p> <p>Este control es efectivo puesto que ha ayudado a evitar la materialización del riesgo, porque la firma auditora (DATA TOOLS) o el grupo GIVAC analizan las no conformidades y dan respuesta con las observaciones; lo cual es analizado por cada uno de los líderes de los componentes jurídico, médico y financiero y se realiza una matriz con la respuesta a las observaciones de ambas partes</p> <p>Este control es efectivo puesto que ha ayudado a evitar la materialización del riesgo, porque una vez superado el proceso de conciliación de cada paquete de recobros con La firma (DATA TOOLS) o el grupo GIVAC, el equipo operativo de GIVRA verifica la</p>		

	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022


Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		extrapolación de los criterios, estado de los recobros y los valores a pagar de cada reclamación del paquete de esta manera asegurar la precisión y validez de la muestra estadísticamente significativa		
		Control ejecutado durante el periodo evaluado mediante la revisión por parte del Gestor de Operaciones del Grupo de Gestión de Reconocimiento de la DOP de las minutas de los contratos de transacción.		
		El control se aplica de acuerdo con las ventanas de radicación habilitadas en el mes, siendo efectivo para evitar la materialización del riesgo, mediante cuadro de control de Insumos donde está relacionada cada una de las ventanas de radicación que se han habilitado en el periodo.		
		N.A. No se realizaron giros previos para el periodo de análisis, dada la normalización del proceso de auditoría, por lo cual no se requirió la aplicación del control.	NA	
		N.A. No se realizaron distribuciones para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.	NA	
		N.A. No se realizaron acuerdos de pago para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control	NA	
		N.A. No se realizaron acuerdos de pago para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control	NA	
		N.A. No se realizaron giros previos para el periodo de análisis, dada la normalización del proceso de auditoría, por lo cual no se requirió la aplicación del control.	NA	
		N.A. No se realizaron ordenaciones de gasto para el periodo de análisis, por lo cual no se realizaron descuentos y no se requirió la aplicación del control.	NA	
		N.A. No se realizaron ordenaciones de gasto para el periodo de análisis, por lo cual no se realizaron descuentos y no se requirió la aplicación del control.	NA	
		N.A. No se realizaron distribuciones para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.	NA	
		N.A. No se realizaron acuerdos de pago para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.	NA	
		N.A. No se realizaron acuerdos de pago para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.	NA	
		N.A. No se realizaron ordenaciones de gasto para el periodo de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.	NA	
		Se ejecuta el control establecido para el segundo cuatrimestre de 2023, mediante la validación y confirmación de resultados gestiones realizadas por parte del grupo de la GIGR-DOP.	<b>Los controles definidos para este riesgo se implementaron de manera oportuna y eficiente, lo que ha evitado la materialización de este.</b>	

	PROCESO	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p>El registro de los soportes que validan cada uno de los controles se hace de acuerdo con el desarrollo de cada proceso iniciado por la ADRES y se registra en las matrices de seguimiento, que se presentan como soportes</p> <p>N.A., Corresponde a un control correctivo el cual no fue necesaria su aplicación en el periodo objeto de reporte.</p> <p>N.A., Corresponde a un control correctivo el cual no fue necesaria su aplicación en el periodo objeto de reporte.</p> <p>N.A., Corresponde a un control correctivo el cual no fue necesaria su aplicación en el periodo objeto de reporte.</p> <p>N.A., Corresponde a un control correctivo el cual no fue necesaria su aplicación en el periodo objeto de reporte.</p>	<p>NA</p> <p>NA</p> <p>NA</p> <p>NA</p>	
VALR-RG08	<p>Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por sanciones de entes de control debido a la inoportuna gestión en el proceso de auditoría y/o reconocimiento de los Servicios y Tecnologías en Salud NO financiados con la UPC.</p>	<p>El control se aplica de acuerdo con las ventanas de radicación habilitadas para los periodos Abril - Junio; Julio - Octubre; Agosto - octubre, siendo efectivo para evitar la materialización del riesgo. Carpeta.Zip denominada Control_1_Alistar las condiciones, que contiene Circulares de cronograma de radicación 0000015 de 24-07-2023. CIRCULAR CRONOGRAMA agosto_octubre_2023_JT (2) Circular 0000013_16062023 Circular 07-2023 Cronograma Abril - Junio 2023.</p> <p>Este control es automático del sistema N.A.</p> <p>El control se aplica de acuerdo con las ventanas de radicación habilitadas en el mes, siendo efectivo para evitar la materialización del riesgo. Carpeta.Zip denominada Control_3_Conciliar la presentación de la información, que contiene la carpeta con correos de conciliación de la radicación y archivos Excel de balance cero, que permite ver la radicación efectiva del periodo reportado. Correos_radificacion_conciliacion Balance002082023 Balance30062023</p> <p>No aplica el control para el presente monitoreo. N.A.</p> <p>No aplica el control para el presente monitoreo. N.A.</p> <p>No aplica el control para el presente monitoreo. N.A.</p> <p>Este control es efectivo puesto que ha ayudado a evitar la materialización del riesgo, porque una vez dispuesto el insumo por cada uno de los líderes de</p>	<p><b>Se ejecutan los controles de manera oportuna siendo eficientes, lo que evita la materialización del riesgo. Las acciones de manejo o tratamiento del riesgo están enfocadas a contrarrestar las siguientes causas:</b></p> <p>1. Desconocimiento del personal en la ejecución del proceso, en el manejo de la información de este, en las normas que lo regulan y en los cambios de estas.</p> <p>3. Falta de motivación que conlleva a que haya personal inconforme</p> <p>6. Falta de automatización del proceso, integración e interoperabilidad de sistemas de información internos.</p> <p>7. Falta de calidad en la depuración y actualización del sistema de información y las bases de datos de referencia internas</p> <p>9. Falta ampliar la capacidad de la infraestructura tecnológica que soporta el proceso.</p> <p>20. Posible suministro fuera de términos y/o errores en la entrega de la información por parte de los actores externos o falta de actualización y/o depuración de las bases de referencia empleadas en el proceso</p> <p>22. Falta o deficiencias en la interoperabilidad de las bases de datos referenciadas en el proceso</p>	<p>Acceptación del Riesgo</p>


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p>los componentes: médico, jurídico y financiero de los procesos de (Recobros), el líder técnico de cada componente consolida y valida la auditoría realizada por los analistas y auditores y envía el resultado al líder operativo y el grupo de apoyo para la consolidación de las matices y de esta manera contrastar con el resultado reportado por las firmas externas y GIVAC, de esta manera asegurar los criterios de auditoría de acuerdo a los manuales "Decreto 780" y cumplir con la normatividad vigente. Carpeta.Zip denominada Control_7_Revisión de fondo y de forma matriz, que contiene Bases de datos con los insumos en las siguientes rutas:</p> <p>Recobros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CAPVI_RNG_SP2019_2020  <a href="https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Backups_Grupo_GIVRA_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Revisión de fondo y de forma de la matriz con los resultados de auditoría reportados/1.Matriz_PQT_CAPVI_RNG_SP2019_2020_Ins_83_Consolidada.xlsx?d=wb79150ee5aff4373aaee817a2e05188e&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=Jo1R9p">https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Backups_Grupo_GIVRA_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Revisión de fondo y de forma de la matriz con los resultados de auditoría reportados/1.Matriz_PQT_CAPVI_RNG_SP2019_2020_Ins_83_Consolidada.xlsx?d=wb79150ee5aff4373aaee817a2e05188e&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=Jo1R9p</a></li> <li>2. CAPVI_RNG_0423  <a href="https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Backups_Grupo_GIVRA_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Revisión de fondo y de forma de la matriz con los resultados de auditoría reportados/1.¿Matriz_Consolidado_PQT_CAPVI_RNG_0423_Ins_84_.xlsx?d=w77c2fabcf549444f87636e5d5ffebf35&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=JYSNyr">https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Backups_Grupo_GIVRA_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Revisión de fondo y de forma de la matriz con los resultados de auditoría reportados/1.¿Matriz_Consolidado_PQT_CAPVI_RNG_0423_Ins_84_.xlsx?d=w77c2fabcf549444f87636e5d5ffebf35&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=JYSNyr</a></li> <li>3. CAPVI_RNG_0623  <a href="https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Backups_Grupo_GIVRA_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Revisión de fondo y de forma de la matriz con los resultados de auditoría reportados/1.Matriz_PQT_CAPVI_RNG_0623_Ins_85_Consolidado.xlsx?d=w016b32de8967490dabc262f89fca2bf2&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=xzbZV3F">https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Backups_Grupo_GIVRA_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Revisión de fondo y de forma de la matriz con los resultados de auditoría reportados/1.Matriz_PQT_CAPVI_RNG_0623_Ins_85_Consolidado.xlsx?d=w016b32de8967490dabc262f89fca2bf2&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=xzbZV3F</a></li> <li>4. PM_REE_0323  <a href="https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Backups_Grupo_GIVRA_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Revisión de fondo y de forma de la matriz con los resultados de auditoría reportados/1.">https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Backups_Grupo_GIVRA_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Revisión de fondo y de forma de la matriz con los resultados de auditoría reportados/1.</a></li> </ol>	<p>con otros sistemas de información externos.</p> <p>Así mismo, con esas acciones se contrarrestan todos los efectos del riesgo.</p>	


	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p>Matriz_PQT_PM_REE_0323.xlsx?d=wdca51415a0e249e191cfac470ea63c14&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=PzcaY3</p> <p>5. PM_REE_0523-01  <a href="https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Buckup_Grupo_GIVRA_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Revisión de fondo y de forma de la matriz con los resultados de auditoría reportados/1_Consolidado_Matriz_PQT_PM_REE_0523_GIVRA.xlsx?d=wa79d5aefeca94d7b8e7dfe5c66ed73fb&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=hXyigy">https://eadres.sharepoint.com/:x:/r/sites/GrupoGIVRA/Documentos/compartidos/General/6_Buckup_Grupo_GIVRA_15082023/2.Reclamaciones/Recobros/Revisión de fondo y de forma de la matriz con los resultados de auditoría reportados/1_Consolidado_Matriz_PQT_PM_REE_0523_GIVRA.xlsx?d=wa79d5aefeca94d7b8e7dfe5c66ed73fb&amp;csf=1&amp;web=1&amp;e=hXyigy</a></p> <p>Este control es efectivo puesto que ha ayudado a evitar la materialización del riesgo, porque la firma auditora (DATA TOOLS) y el grupo de la ADRES (GIVAC) dispone Base de datos de resultados del precierre; el equipo operativo de GIVRA inicia el proceso de concordancia con la base de datos del proceso de auditoría de la muestra del paquete contra la base de datos entregada por la firma auditora DATA TOOLS o GIVAC para definir las reclamaciones que quedan en estado no conforme, previo a conciliación.</p> <p>Este control es efectivo puesto que ha ayudado a evitar la materialización del riesgo, porque una vez superado el proceso de conciliación de cada paquete de recobros con La firma (DATA TOOLS) o el grupo GIVAC, el equipo operativo de GIVRA verifica la extrapolación de los criterios, estado de los recobros y los valores a pagar de cada reclamación del paquete de esta manera asegurar la precisión y validez de la muestra estadísticamente significativa</p> <p>Este control es efectivo puesto que ha ayudado a evitar la materialización del riesgo, porque una vez se realizó la contrastación y verificación de la extrapolación de los criterios conciliados de cada paquete de reclamaciones, el equipo operativo de GIVRA verifica el cargue en el aplicativo SIL_MYT y emite un certificado de cierre carpeta. Zip denominada Control_10_Verificar y generar certificación, que contiene el cargue de la BDT en la base de datos del aplicativo SIL_MYT / SIL_ECAT</p> <p>Certificación de Cierre por parte del GIVRA</p> <p>1. 20234100031023 - Certificación Cierre CAPVI_RNG_SP2019_2020  2. 20234100042853 - Certificación Cierre CAPVI_RNG_0423  3. 20234100049783 - Certificación Cierre</p>		



	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
		<p>CAPVI_RNG_0623 4. 20234100039383 - Certificación Cierre PM_REE_0323.pdf</p> <p>Correo electrónico informando las inconsistencias identificadas en la BDT del precierre</p> <p>Este control no aplica para el presente período</p> <p>Este control no aplica para el presente período</p> <p>No se realizaron distribuciones para el período de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p> <p>No se realizaron distribuciones para el período de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p> <p>No se realizaron distribuciones para el período de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p> <p>No se realizaron distribuciones para el período de análisis, por lo cual no se requirió la aplicación del control.</p> <p>corresponde a un control correctivo el cual no fue necesaria su aplicación en el período objeto de reporte.</p> <p>corresponde a un control correctivo el cual no fue necesaria su aplicación en el período objeto de reporte.</p> <p>corresponde a un control correctivo el cual no fue necesaria su aplicación en el período objeto de reporte.</p>		
VALR-RS06	<p>Posibilidad de pérdida económica y reputacional por pérdida, adulteración o acceso indebido a los correos electrónicos utilizados en el flujo de los procedimientos de radicación, auditoría y reconocimiento de recobros y reclamaciones del proceso de validación, liquidación y reconocimiento debido a desconocimiento o uso inadecuado de las políticas de seguridad y privacidad de la información definidas para este recurso.</p>	<p>Carpeta.Zip denominada Control_1_Verificar el uso adecuado de la política, que contiene: Correo electrónico con la solicitud a DGTIC para el almacenamiento en WinSCP. Matriz en Excel con el listado de los integrantes y el estado actual de su usuario.</p> <p>Carpeta.Zip denominada Control_2_Verificar usuarios activos cada grupo Interno que contiene el listado de los integrantes y el estado actual de su usuario y correos de algunas solicitudes de activación e inactivación de usuarios.</p> <p>Carpeta.Zip denominada Control_3_Validar la copia de seguridad información, que contiene Backups información.</p>	<p><b>Este control es efectivo evitando la materialización del riesgo. El grupo GIVRA; GIVAC, GIGIR utilizó las herramientas colaborativas dispuestas por la ADRES, tales como Teams, One Drive y WinSCP. para tener (back up) de la información validada de cada uno de los paquetes y documentos realizados por los grupos en mención, lo cual tiene el aval por parte de la DGTIC, esta actualización es continua cada 24 horas.</b></p> <p><b>Este control se ejecuta a demanda, conforme a la suscripción/terminación de contratos asignados al GIVAC, GIVRA, GIGIR el cual ha sido efectivo para evitar la materialización del riesgo.</b></p> <p><b>Este control se ejecuta de manera continua siendo efectivo para evitar la materialización del riesgo. Se valida el back up de la información en la herramienta colaborativa en TEAMS institucional de forma continua cada 24 hora, herramienta que se</b></p>	<p>Acceptación del Riesgo</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
			<p>encuentra avalada bajo las políticas de seguridad de la información por el grupo DGTIC de la ADRES</p> <p>Carpeta.Zip denominada Control_4_Verificar exactitud información ejercicios, que contiene Backups información</p>	
VALR-RS07	Posibilidad de afectación Económica y reputacional por pérdida o adulteración de la información de los documentos que soportan el flujo de los procedimientos de radicación, auditoría y reconocimiento de recobros y reclamaciones del proceso de validación, liquidación y reconocimiento debido a uso inadecuado de los activos de información respecto de las políticas de seguridad.	<p>Se verifica que el proceso hace uso de las herramientas colaborativas de la entidad, no obstante, estos controles no tienen monitoreo en</p> <p>Identificar que no se cuente con usuarios activos de colaboradores que trabajaron en el proceso evidencia: Casos en Mesa de Servicio</p> <p>propósito: Validar la ejecución correcta de las copias de seguridad que se lleven a cabo de la información que se encuentra en las herramientas colaborativas al almacenamiento histórico. Evidencia: Solicitud a tecnología y respuesta de ejecución de copias de respaldo</p> <p>Propósito: Realizar una verificación de la información respaldada en el user data Evidencia: Copia de información restaurada</p>	<p>Este control se ejecuta de manera continua siendo efectivo para evitar la materialización del riesgo. Se valida la copia de seguridad de la información en la herramienta colaborativa en TEAMS institucional de forma continua cada 24 hora, herramienta que se encuentra avalada bajo las políticas de seguridad de la información por el grupo DGTIC de la ADRES</p> <p>Los Coordinadores de los grupos internos de manera Cuatrimestral realiza validación sobre los privilegios que tienen los usuarios en las estructuras de carpetas en las herramientas colaborativas, con el propósito de solo permitir el acceso a la información exclusivamente a los colaboradores que por producto de sus actividades lo requieran.</p> <p>Los Coordinadores de los grupos internos de manera Cuatrimestral realiza validación sobre los privilegios que tienen los usuarios en las estructuras de carpetas en las herramientas colaborativas, con el propósito de solo permitir el acceso a la información exclusivamente a los colaboradores que por producto de sus actividades lo requieran.</p> <p>Los Coordinadores de los grupos internos, Validan de forma cuatrimestral con Tecnología que se estén gestionando debidamente las copias de respaldo.</p> <p>Los Coordinadores de los grupos internos de manera Cuatrimestral realiza validación aleatoria de las copias de información, solicitando a tecnología restaurar una muestra para verificar la calidad de la</p>	Aceptación del Riesgo

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Proceso	Riesgo	Evidencia	Observación	Tratamiento
			información respaldada en el almacenamiento histórico. (El respaldo de la información y la restauración estará a cargo de tecnología).	

Los controles son efectivos y se ejecutan de acuerdo con lo establecido por la ADRES, se encuentran documentados, se dejan registro de estos y contribuyen a la mitigación de los riesgos.

## 2. CONCLUSIONES

1. Es de destacar que se ha realizado la auditoria en su totalidad, a las 45 ventanas de radicación, por lo que ya es posible adelantar las validaciones finales para la suscripción de los contratos de transacción con las entidades recobrantes. La labor del proceso en general se ajusta a lo estipulado en la normatividad e incluso de ha acudido a la cabeza de sector esto es el Ministerio de Salud con el fin de obtener claridad frente a la aplicación de decretos y normas reglamentarias, adaptando el proceso a la dinámica normativa.
2. Desafíos en la identificación de Recobros en Procesos Judiciales: La inadecuada documentación en el Formato 3 por parte de las EPS ha creado obstáculos significativos en la identificación precisa de los recobros inmersos en litigios judiciales. Esto ha dificultado una gestión eficiente, aumentando el riesgo de errores en la aprobación o exclusión de ciertos recobros en los acuerdos de transacción.
3. Incertidumbre y Falta de claridad en la información de la ADRES: La ausencia de información clara y definida por parte de la ADRES respecto a los recobros sujetos a demandas ha generado incertidumbre en el proceso. Esta situación compromete la exactitud y fiabilidad de los datos proporcionados por las EPS, especialmente en el contexto del mecanismo de Acuerdo de Punto Final para el saneamiento de cuentas.
4. Riesgos en la Aprobación de los Acuerdos de Transacción: La ambigüedad en la interpretación normativa y la indeterminación del estado de los procesos judiciales introducen riesgos significativos en la aprobación de acuerdos de transacción. Los análisis pueden ser inconsistentes, afectando la toma de decisiones y la ejecución de acciones correctas.
5. Implicaciones en la Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo: Estos desafíos pueden llevar a una gestión inadecuada del riesgo y potenciales incumplimientos normativos, afectando la reputación y eficiencia operativa de la ADRES y las EPS involucradas.
6. Necesidad de Mejoras en la Calidad de la Información y Claridad Normativa: Es imprescindible que las EPS mejoren la calidad y completitud de la información en el Formato 3 y que la ADRES ofrezca una definición clara y detallada de la información relacionada con los recobros en litigio. Además, se requiere una interpretación normativa precisa y una gestión de riesgos efectiva para asegurar la viabilidad y legalidad de los acuerdos de transacción.


<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

7. En resumen, el informe destaca la necesidad crítica de mejorar la calidad de la información proporcionada, aclarar las normativas y directrices, y gestionar eficazmente los riesgos para optimizar el proceso de saneamiento de cuentas y garantizar la conformidad con los marcos normativos.

### 3. RECOMENDACIONES

1. Es necesario implementar un seguimiento más riguroso a la gestión de riesgos que identifique, analice y mitigue los riesgos asociados a la inexactitud de datos y la gestión de recobros en procesos judiciales.
2. Revisar y fortalecer los controles internos relacionados con la recopilación y verificación de datos en el Formato 3, asegurando la coherencia y precisión de la información.
3. Se recomienda establecer canales de comunicación claros y efectivos entre la Dirección de Otras Prestaciones, la Oficina Asesora Jurídica y otras partes interesadas para una mejor coordinación y gestión de los trámites necesarios para finalizar con los APF de Procesos Judiciales.
4. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación continua de los procesos judiciales relacionados con los recobros y acuerdos de transacción para identificar y abordar proactivamente, de tal manera que se marquen los recobros que son objeto de demandas con el fin de contar con información que podría llegar a requerirse posteriormente.
5. Se recomienda mantener una comunicación transparente y regular con todas las partes interesadas, incluyendo las EPS, sobre el proceso de transacción y los criterios utilizados y tramites a realizar para alcanzar el objetivo planteado en la normatividad en cuanto al saneamiento de cuentas.

### 4. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Proceso</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES</b> (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, jefe OCI)
<b>Diego Fernando Guerra Bolaños</b>		<b>CEGE</b>	<b>Auditor</b>

**Fecha de Revisión:** 15/12/2023

**Fecha de Aprobación:** 18/12/2023

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>20/05/2022</b>

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por



**DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.**

Jefe OCI

**Elaboró:** DFGB

**ANEXOS**

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>					
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI